



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Bancarización y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de
Independencia, año 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Marisa Miriam Montoya Portugal (ORCID: 0000-0002-2257-6348)

ASESORA:

Mg. Edith Silva Rubio (ORCID: 0000-0001-7411-2708)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi hermana Mónica a su esposo por todo su apoyo incondicional que me dieron sin ellos no hubiera sido posible culminar mi carrera y a mis sobrinos Karla y Franz por toda la paciencia que tuvieron conmigo. Gracias a todos ellos que confiaron en mí en que lograría mis objetivos

Agradecimientos

Gracias a la universidad por haberme permitido formarme en ella y a todos mis profesores, en especial a mi asesora por toda su paciencia Mg. Edith Silva Rubio, y de manera muy especial al profesor Dr. Ricardo Gracia. Por todo su apoyo desinteresado con mi persona.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Figuras.....	vi
Índice de Anexos.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. Introducción	1
1.1 Realidad problemática	2
1.2 Trabajos previos	5
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	9
1.4 Formulación del problema.....	21
1.5 Justificación del estudio	21
1.6 Hipótesis.....	23
1.7 Objetivos.....	23
II. Método.....	25
2.1 Diseño de la investigación	26
2.2 Variables, operacionalización.....	28
2.3 Población y muestra	31
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
2.5 Métodos de análisis de datos.....	41
2.6 Aspectos éticos.....	42
III. Resultados.....	44
IV. Discusión.....	59
V. Conclusiones.....	62
VI. Recomendaciones.....	64
VII. Referencias	66
VIII Anexos	70

Índice de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de la variable: Bancarización.....	30
Tabla 2: Operacionalización de la variable Crédito fiscal del IGV.....	31
Tabla 3: Calificación y puntuación del cuestionario bancarización	33
Tabla 4: Calificación y puntuación del crédito fiscal.....	34
Tabla 5: Validez del instrumento.....	35
Tabla 6: Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento	35
Tabla 7: Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman	38
Tabla 8: Confiabilidad de la variable V1 bancarización	39
Tabla 9: Validez de ítems de bancarización	39
Tabla 10: Confiabilidad de la variable V2 crédito fiscal.....	40
Tabla 11: Validez de ítems de crédito fiscal.....	41
Tabla 12: Recurso estadístico	43
Tabla 13: Descripción de la variable bancarización.....	45
Tabla 14: Descripción de la dimensión obligación formal	46
Tabla 15: Descripción de la dimensión de medios de pago.....	47
Tabla 16: Descripción de la variable crédito fiscal	48
Tabla 17: Descripción de la dimensión IGV de compras	49
Tabla 18: Descripción de la dimensión saldo a favor.....	50
Tabla 19: Bancarización y crédito fiscal.....	51
Tabla 20: obligación formal y el crédito fiscal	52
Tabla 21: Medios de pago y el crédito fiscal	53
Tabla 22: Prueba de Kolmogorov-Smirnova	54
Tabla 23: Coeficiente de correlación entre bancarización y crédito fiscal.....	55
Tabla 24: Coeficiente de correlación entre obligación formal y el crédito fiscal ...	56
Tabla 25: Coeficiente de correlación entre medios de pago y crédito fiscal	57

Índice de Figuras

Figura 1: Descripción de la variable bancarización	45
Figura 2: Descripción de la dimensión obligación formal	46
Figura 3: Descripción de la dimensión medios de pago	47
Figura 4: Descripción de la variable crédito fiscal	48
Figura 5: Descripción de la dimensión IGV de compras.....	49
Figura 6: Descripción de dimensión saldo a favor.....	50
Figura 7: Bancarización y crédito fiscal	51
Figura 8: Obligación formal y el crédito fiscal	52
Figura 9: Medios de pago y el crédito fiscal	53

Índice de Anexos

Anexo N° 1: Matriz de operacionalización de las variables de investigación.....	71
Anexo N° 2: Matriz de consistencia	72
Anexo N° 3: Instrumento de recolección de datos.....	74
Anexo N° 4: Validez del instrumento de experto 1	75
Anexo N° 5: Validez del instrumento de experto 2	78
Anexo N° 6: Validez del instrumento de experto 3	82
Anexo N° 7: Estadístico total - elemento variable 1.....	85
Anexo N° 8: Estadístico total – elemento variable 2.....	86
Anexo N° 9: Base de datos variable bancarización	86
Anexo N° 10: Base de datos variable crédito fiscal	88

Resumen

Este trabajo de investigación, fue determinar la relación entre la bancarización y el crédito fiscal en las empresas ferreteras, Independencia 2018. La consideración de esta investigación radica desde que el contribuyente ejecuta sus afirmaciones y todo el tiempo muestra crédito fiscal por tener más grande comprobante de pago de compras, por esto la Gestión Tributaria por medio de la evaluación de lo proclamado puede pedir una fiscalización

Para saber si el crédito del IGV es verdadera y valido. La investigación se trabajó con la teoría la Necesidad Popular de Manuel Andreozzi, diputado Nacional de Argentina; presidente de la Cámara de Diputados; Ministro de Gobierno de Justicia e Instrucción Pública. Conformados del Libro Derechos Tributarios donde ejecuta un aporte científico, donde examina que la sociedad tiene pretensiones y de las cuales además perjudica a los ciudadanos.

El tipo de investigación correlacional, el diseño de la investigación es no en fase de prueba transversal correlacional, con una muestra 81 compañías del sector ferretero del distrito de Independencia. La técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las compañías comercializadoras ferreteras. Para la validez de los instrumentos se utilizó el método de juicios de profesionales y además está respaldado por la utilización del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis llevó a cabo con la prueba del RHO de Spearman.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que Existe relación entre bancarización y el crédito fiscal del IGV en las empresas ferreteras en el distrito de Independencia, año 2017.

Palabras clave: Bancarización y Crédito Fiscal.

Abstract

This research work was to determine the relationship between the bancarization and the tax credit in the hardware companies, Independencia 2018. The consideration of this investigation lies in the fact that the taxpayer executes his affirmations and all the time shows tax credit for having greater proof of payment of purchases, for this the Tax Management by means of the evaluation of the proclaimed can request an audit

To know if the IGV credit is true and valid. The investigation was worked with the Popular Need theory of Manuel Andreozzi, National Deputy of Argentina; President of the Chamber of Deputies; Minister of Government of Justice and Public Instruction. Conformed of the Book Tax Rights where it executes a scientific contribution, where it examines that society has pretensions and which also harms the citizens.

The type of correlational research, the design of the research is not in the cross-sectional correlative test phase, with a sample of 81 companies from the hardware sector of the district of Independencia. The technique used was the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the hardware trading companies. For the validity of the instruments the professional judgments method was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; the testing of the hypotheses was carried out with Spearman's RHO test.

In the present investigation it was concluded that there is a relationship between bankization and the tax credit of the IGV in the hardware companies in the district of Independencia, year 2017.

Keywords: Banking and Tax Credit.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En años anteriores, las instituciones financieras gubernamentales y privadas han estado planificando y construyendo ideas destinadas a profundizar el acceso de las personas a los capitales financieros. La gran mayoría de los países latinoamericanos han ido fortaleciendo sus democracias. Esto ha llevado a una creciente necesidad de ingresos para lograr resultados positivos de las reformas y el crecimiento económico. Entre estos requisitos predominan mayores ingresos por servicios financieros, financiando tanto las PYMES como las microempresas sus proyectos de inversión y producción, por lo que se necesita un transporte financiero seguro para canalizar a los hogares ahorradores hacia formas más eficientes de transferir dinero, dotar de fondos para la compra de bienes inmuebles, etc.

En lo que tiene relación a los Escenarios de Bancarización (depósitos bancarios/ PBI) en el Perú rondan por 31% (SBS, 2017) abajo de otros países como Chile, con depósitos que alcanzan el 68% de su PBI. Nuestro vecino del sur tiene un sistema financiero muy sólido que tiene la confianza del público y tiene reglas que inducen al ahorro.

Porcentajes bancarios en depósitos brutos/PIB para los siguientes países, por ejemplo: Uruguay (51%), Honduras (47%), Paraguay (40%), El Salvador (40%), Bolivia (38%), Guatemala (37%), Costa Rica (36%), Brasil 35%), Nicaragua (35%), Colombia (35%), Venezuela (32%), en el centro de los países latinoamericanos. Países con bajas tasas de detección: Ecuador (26%), Argentina (26%), México (21%) y República Dominicana (20%). En los países avanzados, estos porcentajes a menudo promedian más del 90 por ciento.

La bancarización en el Perú a inicios de la década de los 90 era del 7%; en el 2003, era del 20% y para el año 2017 representaba más del 30%, esto se debió al dinamismo de la actividad económica, el incremento del capital de la gente y la solidez del sistema financiero en dicho transcurso. El aumento de la bancarización está sustentado en la seguridad que tienen la gente en las instituciones financieras

La relación crédito/PIB fue del 34% a fines de 2017, 14 puntos porcentuales más que el 20,7% de 2004. A pesar del creciente grado de bancarización, el nivel actual de bancarización en mi país es muy bajo, en un nivel moderado en América Latina, superando este nivel en algunos lugares con bajo ingreso per cápita.

En nuestro país la recaudación tributaria está ligado para financiar al estado. El gobierno desarrolló impuestos que están sujetos a su verificación o fiscalización por parte del fisco. Aunque la recaudación de estos impuestos sea que se necesita para el avance de nuestro país y agrandar las pretensiones de los ciudadanos; existe fraudulencia en las declaraciones brindadas por los contribuyentes. Para ello, se ha predeterminado todos los años novedades en el control de cumplimiento en las obligaciones. Este control es utilizado para cumplir lo dispuesto en la ley, pero, aunque a los contribuyentes se les da la información que se necesita para que estos realicen sus declaraciones y pagos de impuestos a tiempo de igual modo siendo real, no se ejecuta ocasionando déficit en la recaudación.

Por estos argumentos nos falta fomentar la cultura tributaria que ayudara al que los contribuyentes entiendan que esta recaudación no interfiere sus bolsillos como muchos opinan y es por ello que utilizan artimañas que simultáneamente están sanciona y penalizado por reducir o omitir pagar impuestos teniendo un exceso de crédito fiscal, que siendo en este caso el saldo es arrastrado durante extensos periodos para utilizarlo en un siguiente ejercicios siempre evadiendo el pago real que se debería llevar a cabo.

Es por ello, que La SUNAT utiliza las fiscalizaciones tributarias donde van a poder solicitar documentos para que el contribuyente demuestre la realidad de los hechos, ante ello se va a poder entender si es precisa o no lo informado por el contribuyente al estado, y si la recaudación de tributos fue precisa en el tiempo que de SUNAT. En relación este tema necesitamos concientizar al público por lo general, que la elusión o evasión es amenazante para nuestro gobierno.

En el distrito de Independencia se está evolucionando a paso fijo se posee en marcha copiosas obras que siguen atrayendo inversión, creando empleo y

provocando el perfeccionamiento. Este perfeccionamiento esta también ligado al desarrollo de un sector empresarial que venden artículos de ferretería las mismas que en algunos casos suscriben contratos con empresas constructoras y otras.

El problema social radica en que estas empresas les proveen de facturas a las empresas con quienes contratan, con el fin de rebajar el crédito fiscal de sus operaciones utilizando la figura de operaciones no reales, que consiste en comprar facturas que realmente se declaran y por las cuales el comprador paga solo el 3% de la base imponible, mas no cancela nunca el total de la factura, recibiendo así la totalidad del documento para utilizar el crédito fiscal y además rebajar el arbitrio a la renta por el valor de la base imponible de la operación.

Habiendo detectado este tipo de problema, la SUNAT ha iniciado operativos tendientes a reducir estas operaciones, además la ley de bancarización tiene en objetivo específico: reducir las sistematizaciones no reales en la evasión tributaria. La ley de bancarización exige que el contribuyente que compra por un valor de 1,000.00 (en dólares), debe hacer el depósito del pago de la factura en una cuenta corriente señalada por el proveedor, o haciendo una transferencia o pago con cheque, etc., cómo y en las formas que indica la ley.

Lo mismo sucede con las operaciones en moneda nacional, la ley señala que las compras que sean por 3,500.00 (soles) a más deben de ser bancarizadas, es decir depositadas en la cuenta del proveedor en forma y condiciones que señala la ley. Como se puede observar la intervención de la legislación es evitar que el contribuyente realice estas operaciones no reales y que evada al fisco.

Por tal motivo la presente averiguación tiene como objetivo dar a conocer aquellas fallas y obtener ciertos indicadores de eficiente y efectivo uso de la bancarización y su relación con el prestigio fiscal de IGV en las compañías ferreteras de Independencia, lo cual permitirá el decrecimiento de la evasión tributaria en nuestro país.

Así mismo, la presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre el bancarización y crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, año 2017.

1.2 Trabajos previos

Internacionales

Condori (2016) en su tesis: "Incidencia de la bancarización en los mercados micro financieros y su impacto socioeconómico en Bolivia". El objetivo es mostrar que el incremento de las sistematizaciones financieras y el aumento de la cobertura geográfica y proporcional constituyen los factores principales e importantes en la bancarización de los mercados microfinancieros, los cuales han tenido un impacto socioeconómico positivo en Bolivia, implicando que estas instituciones se encuentran en estado permanente, su tecnología financiera y otros factores para lograr sus objetivos estratégicos. Resume la incidencia de la banca de mercado microfinanciera y su impacto socioeconómico en Bolivia, que tiene un comportamiento dinámico, Esto se puede demostrar mediante un análisis de los índices bancarios de carteras y depósitos, que muestran un desarrollo al alza, lo que consiente imaginar el crecimiento de la cartera de crédito y la apertura de cajas de ahorros en el régimen a medida que crece el PIB Finance, asegurando que en Impacto positivo en las dimensiones económicas y sociales de Bolivia.

Bastidas Ascarte, Fernando José (2014). en su tesis "Nivel de Bancarización de los países de Chile México y Venezuela en el tiempo 1995-2005" Brindado por el Programa de Administración de Empresas de la División de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia. Nivel Profesionalismo, optando por la Maestría en Administración de Empresas y mención Gerencia Financiera, concluye proponiendo que la banca urbana es el principal uso para el fortalecimiento de las economías de países como Chile, México y Venezuela, en general para cualquier país que quiera desarrollar una economía sólida. sistema. La banca simplemente acepta la mayor cantidad de residentes de un país en su propio sistema financiero, independientemente de su

nivel socioeconómico o cultural. Las crisis financieras y económicas experimentadas por los países han tenido un impacto negativo en el aumento de los escenarios bancarios en todos los países. Los resultados positivos en la banca se reflejan en la diversidad del rubro, la economía, la calidad de vida de los hogares, los intermediarios financieros (bancos) y las empresas. La banca anima a los hogares a ahorrar al reducir el gasto indiscriminado de capital. En el primer paso, la banca inicia el estudio del manejo básico de las finanzas familiares y personales, un primer paso hacia la adaptación cultural del manejo de los mecanismos financieros. que se ofrecen los bancos y los sistemas financiero. La bancarización comienza con los residentes de los países manejando cuentas bancarias, dando como resultado un historial bancario financiero para poder ingresar al sistema financiero como una alternativa a las solicitudes de crédito, especialmente para las pequeñas y medianas compañías. La banca, que puede gestionar los elementos baratos que se utilizan para pagar los honorarios y sueldos de los trabajadores de los espacios públicos, mejorar los métodos de gestión y reducir en gran medida la posibilidad de fraude o estafa.

Carrizales (2014) en su tesis: "La bancarización de las operaciones comerciales de las compañías en Colombia" La propuesta para la selección del título de Licenciado en Economía, presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Facultad de Medellín, detalla en su conclusión que la vertiente comercial del sector bancario, aunque lenta, ha ido en aumento. , al punto que las autoridades fiscales han hecho un El sistema financiero impone sanciones a las reglas que formalizan las transacciones. Entre septiembre de 2012 y agosto de 2013, el número total de empresas incluidas en el sistema bancario fue de 2.000. El número de compañías con al menos un producto financiero llegó a 510.000 en el año fiscal 2013, una tasa de crecimiento anual del 2%. La principal fuente de financiación bancaria de la actividad comercial que desarrolla la compañía son los pagos a proveedores, Pagar a la gente y saldar deudas. La principal fuente de pagos no bancarios en las actividades comerciales son los pagos por los servicios de otros, es decir, compras de bienes en áreas informales, en lugar de bienes producidos por la agricultura.

Cifuentes (2013) en su tesis: "Efectos Tributarios por el incumplimiento de los compromisos del pacto fiscal" Los títulos de contadores y auditores públicos fueron elegidos por el Instituto Guatemalteco de San Carlos, el Instituto de Ciencias Contables, el Instituto de Contabilidad y Auditoría, en sus detalladas conclusiones: Las principales razones que inciden en el cumplimiento oportuno de ciertos compromisos son la mejora de gestión tributaria y la ocurrencia de impuestos bajos. Los puntos conflictivos son: (ii) la debilidad de la legislación y de las entidades encargadas de velar por el acatamiento de las obligaciones tributarias; (iii) el ciclo de vida de los sistemas de privilegio, inmunidad e inmunidad; (iv) las desigualdades en la organización de la renta y la riqueza, y (v) no- Una gran parte de la vida en la economía formal, su integración en el sistema de contribuyentes se complica por su valor de control prominente. • El incumplimiento de los principios y compromisos del Acuerdo Fiscal ha afectado la llegada de la misión en el tema capital, su carga tributaria del 12% relacionada con el producto interno bruto (basado en 1958) ha afectado que el Estado de Guatemala dejará de sentir el impuesto Capital, cuyo importe puede cuantificarse entre el 1,5% y el 2% de la carga fiscal

Nacionales

Carhuallanqui, Cayo y Abonan (2016) en su tesis: "Incidencia del uso indebido del Crédito Fiscal en la Defraudación Tributaria del Impuesto General a las Ventas de la Compañía Constructora T&J S.A.C. localizada en el distrito de los Olivos, año 2013" Facultad de Ciencias y Humanidades para elegir El título de contador público. Su recomendación es entender la incidencia del uso indebido de créditos fiscales en el fraude fiscal del IGV de Constructora T&J S.A.C. Ubicado en la comuna de Los Olivos, 2013. En conclusión, el incidente del uso indebido de créditos fiscales en el fraude fiscal del IGV por parte de Constructora T&J S.A.C concluyó que los promotores de la compañía apoyaron operaciones falsas y documentos de pago fraudulentos que redujeron sus obligaciones tributarias proporcionados al IGV e IR, mediante la obtención de créditos fiscales por no -Ocupaciones comerciales existentes y perjuicios al Fisco por ganancias ilícitas. En este punto se puede apreciar que los documentos tributarios falsos vinculan la información con la importancia de calcular las bases imponibles y determinar las obligaciones

tributarias, afectando los principios de luminosidad y certeza contable y el deber de contribuir. Implicaciones legales y tributarias del uso indebido de los créditos fiscales mostrados por Constructora T&J S.A.C. Son sanciones tanto penales como administrativas, pero la autoridad fiscal realizará la debida averiguación o inspección en presencia de un comité de deficiencias tributarias, la autoridad fiscal deberá elaborar un informe con base en las circunstancias presentadas, el cual deberá ser elevado al Ministerio Público. Asuntos para que se realice Formalmente la averiguación previa correspondiente; pero el art. El TC N° 189 establece el número de “excusas de inocencia”, según las cuales, cuando el contribuyente moroso (en este caso Constructora T&J S.A.C.) funda su impuesto.

Aguirre (2014) en su tesis: “La facultad de fiscalización de la gestión tributaria y su relación con la administración del impuesto general a las ventas en las compañías constructoras de Lima Metropolitana”, El Colegio de San Martín de Porres opta por la carrera profesional de Contador Público. Su propuesta posee como justo comprender la correlación que está entre las facultades de fiscalización de la gestión tributaria de la Empresa Constructora Metropolitana de Lima 2013 y la administración del IGV. Como conclusión se determinó que el Departamento de Facultades Investigativas de la Administración Tributaria no guarda la relación con el desempeño de las políticas subordinadas ya que no verifica el adecuado desempeño de las políticas subordinadas, afectando así los factores públicos, ya que de nada sirve permitir que estas las empresas declaren correctamente su capital y así muestren más Mecanismos de buena solvencia financiera, libres de retención ante el desarrollo de la auditoría. La facultad de inspección del EI IRS no tiene nada que ver con la evasión de impuestos porque no es propicio para entender el cumplimiento de las políticas tributarias para el arbitrio general a las ventas porque no determina adecuadamente la revisión de la información contable. La discrecionalidad que ejercen las autoridades fiscales no tiene nada que ver con el sistema progresivo, ya que no se requiere información técnica ni dictamen pericial, simplemente abordan de forma inadecuada el sistema de deducción para que se puedan cumplir las obligaciones tributarias.

Cáceres (2015) en su tesis "Bancarización y su incidencia en el crédito fiscal en las compañías constructoras en los Olivos, 2015". Tiene como propósito comprender cómo afecta la banca los créditos fiscales para las compañías constructoras en el Distrito de Los Olivos 2015. Se concluyó que la compañía constructora no bancarizó del monto correctamente determinado y por ende perdió el crédito fiscal, por lo que pagó más IVA y multas, se puede concluir que por inexperiencia muchas compañías no utilizan Método de Pago, cuando la inspección llegó, declararon nula la factura y hubo que certificarla como tal, luego prometieron perder el crédito fiscal porque Sunat no valía, pagando la diferencia más una sanción.

Maribal, Torres y Vera (2014) en su tesis titulada: "El Uso de Medios de Pago en el Procedimiento Bancario y sus Implicaciones Tributarias en la Compañía Comercial de Licores Valsadi S.C. Distrito de Pueblo Libre, 2014". Tiene como propósito comprender cómo los métodos de pago en el sistema bancario tienen implicaciones tributarias para la compañía productiva de alcohol Valsadi S.A.C. Distrito Pueblo Libre, 2014. Se concluyó que el uso de los capitales de pago bajo la ley bancaria hace onerosa la tarea de la SUNAT y si el contribuyente no sustenta el uso de los capitales de pago en la fiscalización, la gestión mediante su función, sancionará por no saber § 28194 Ley N° 1999 establece que los infractores de los incentivos fiscales. De esta forma, la Ley N° 28194 asume en sus términos la obligación de pagar utilizando un medio de pago diferente, Uno de ellos es un cheque con cláusula "intransferible" o "intransferible", siempre que pase los mismos parámetros señalados por la ley, entonces si el cheque es emitido sin las contraprestaciones establecidas por la ley, la gestión no lo pondrá como método de pago.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Bancarización

Ortega R. y Castillo J. (2013) definen la bancarización como una manifestación de atribución tributaria como obra estatal, utilizando la ley como herramienta para cumplir con lo que constituye, y así, como ley impone

unos requisitos de trascendencia fiscal. un impuesto obligatorio, imponiendo así una carga financiera.

Variable 1: Bancarización

Por su parte, Salazar (2013) planteó que la banca significa un uso intensivo del sistema financiero, facilitando las transferencias entre agentes baratos, por lo que es importante iniciar la formalización de la economía a través del arranque de un procedimiento bancario de gran escala. Además de reducir la evasión fiscal y la informalidad bajo control, las transferencias también pueden darse en la economía, pues se ha demostrado internacionalmente que existe una analogía indiscutible entre el nivel de bancarización y el nivel de evasión fiscal.

Dimensión 1: Obligación formal

Según SUNAT, la ley obliga a todas las personas y compañías que realicen actividades económicas canalizarlas a través de compañías del procedimiento bancario y los capitales de pago que utilizan el procedimiento, con el fin de combatir la evasión fiscal y buscar la formalización económica. La llamada bancarización tiene por objeto formalizar el funcionamiento de la economía con la participación de las compañías del sistema bancario a fin de mejorar el sistema de control y detección del fraude fiscal.

Indicador 1: Obligación de dar

Bejarano, Paula (2012) señaló que el elemento de la necesidad tributaria es: el sujeto de la necesidad tributaria. Es necesario distinguir: Sujeto activo o acreedor: Ejercer facultades tributarias de conformidad con la ley. (Hacienda) Sujeto pasivo o moroso o contribuyente: es una persona que está obligada al cumplimiento de obligaciones tributarias. Los estándares de la ley son muy amplios e incluyen sociedades de hecho, comunidades, sucesiones hereditarias, etc. Los estados también pueden serlo al desplegar carreras en campos del derecho privado (empresas estatales, pero con exenciones)

Indicador 2: Pago de contraprestaciones

Otro tipo de impuesto es la contribución significativa, cuyo hecho imponible es que el contribuyente obtenga una ganancia y aumente el valor de sus bienes para la realización de un proyecto público, establecimiento o ampliación de un servicio público. En otras palabras, estamos hablando de impuestos (pagos al gobierno) derivados de la contraprestación recibida, que es la mayor diferencia entre impuestos. Un ejemplo de ello es la posibilidad de convertirse en una estación de metro revalorizada, la pavimentación de una calle o la creación de una plaza. Asimismo, los fondos recaudados deberán ser utilizados para subsidiar el costo del trabajo o servicio que motivó el reclamo del trabajo.

Indicador 3: Mandato de ley

La ley es el término del libre albedrío de las personas en la compañía. Puede decirse que la ley es el control externo de la conducta humana, en muy pocas expresiones, es la norma que rige nuestra conducta popular. Constituye una de las fuentes del derecho, hoy considerada la principal fuente del derecho, y su promulgación solicita de una autoridad competente, el poder legislativo. (Wiki pedía)

Indicador 4: Tasas de detracciones

La composición del sistema tiene en cuenta la obligación de un sujeto que ejecuta una o más operaciones sujetas al procedimiento de abrir una cuenta corriente en un banco nacional o en una entidad del sistema financiero, en este último caso un acuerdo entre la autoridad fiscal y el festivales de empresas del sistema financiero, cuyo objeto es que sus consumidores (llamados por la norma como principales obligatorios) descuenten y depositen un porcentaje o una cantidad fija del monto de su negocio, y en su caso, el objeto de crear fondos destinados al pago de los siguientes conceptos.

Maza Rodríguez, J. (2014),

Señalando que este desarrollo facilita evitar el uso del dinero físico, ya que la banca incide directamente en el desarrollo barato de un país, en el caso de Perú, el indicador bancario (depósitos/PIB) actualmente se encuentra cercano al 25%, por lo que es importante para orientar la economía a través del sistema financiero. Induce a la formalización de la economía, incentiva el registro de operaciones entre agentes baratos, reduce la evasión fiscal y los controles de informalidad, ya que es útil como fuente de investigación, y desalienta la ejecución de ordenamientos marginados y operaciones simuladas.

Dimensión 2: Medios de pago

Ley N° 28194 aprobada por Decreto Supremo N° 047-2004-EF - Ley de Lucha contra la Evasión Fiscal y su Reglamento Compendio de Normas Tributarias (2013) editado por el Fondo del Congreso de la República, sobre Ley N° 28194 aprobada por Supremo Decreto N° 047-2004-EF - Ley y Reglamento de Disputa contra la Evasión Fiscal para Regularizar la Economía, dice el Reglamento de la Ley del Arbitrio sobre la Utilidad (2012) que en el plazo predeterminado de conformidad con la Ley N° 28194 Dispone que los pagos realizados sin el uso de un medio de pago no se deducirá como valor o gasto cuando esté obligado a realizarlo. La ley de lucha frente a la evasión fiscal para regularizar la economía establece que, para efectos tributarios, los reembolsos realizados sin la utilización de un medio de pago no darán derecho a elegir cuota, valor o crédito; verificar compensación o reclamar devolución de impuesto, favor de saldos, rebajas, reinstauración o devolución de derechos

Indicador 1: Depósito en cuentas

Es el abono de fondos en una cuenta, ya sea de una distribución de efectivo o de la cancelación de un instrumento bancario. Excluye mecanismos bancarios de depósito en garantía o entrega garantizada

Indicador 2: Giro o transferencia de fondos

La distribución de fondos a la Corporación del Sistema Financiero sin el uso de la cuenta a que se describe el capítulo 9 (a) de la Ley, para ser entregados en efectivo al beneficiario en el mismo lugar o en otro diferente. Esta operación puede ser elaborada por la compañía del sistema bancario que recogió la ordenanza, o por otra persona que se encargue de realizarla.

Indicador 3: Ordenes de pago

Autorizar a la Corporación del Sistema Financiero a debitar de la cuenta del pagador el monto exacto, sin utilizar la cuenta a que se describe el capítulo 9 inciso) de la ley, para entregar al beneficiario del mismo o de distinto. Esta operación puede ser ejecutada por la compañía del procedimiento bancario que recibió la ordenanza, o por otra persona que se encargue de realizarla.

Indicador 5: Tarjetas de crédito expedidas en el país

Ofrecido a su titular para comprar y/o retirar dinero en efectivo por un monto que no exceda un límite acordado previamente con la compañía que lo formuló. Los cheques con "no transferible", "no transferible", "no ordenable" u otros términos similares se emiten solo de consentimiento con la Sección 190 de la Ley de Valores. Los cheques con términos "no transferibles", "no transferibles", "no ordenables" o similares se consideran no transferibles. Esta cláusula se inserta para prohibir completamente su transferencia a terceros. En este sentido, las disposiciones que contiene sólo pueden ser satisfechas por las siguientes. Se compra o acredita al emisor únicamente en la cuenta corriente o de otro tipo de su titular, a petición del emisor.

1.3.2 Crédito fiscal

Variable 2: Crédito fiscal

El crédito fiscal definido en el D.S. N° 055-99-EF, del año 1999 menciona:

“El crédito fiscal consiste en el IGV asignado por separado en el recibo de pago, que respalde la compra de capitales, servicios y la celebración de contratos, o bienes adquiridos al momento de la importación de capitales o con base en el uso en el país. por no residentes” (sección 18 franja). Según el decreto, para que esta carta de crédito sea válida, deben asegurar en el documento de pago ciertas operaciones de la empresa en el exterior o en el país.

Dimensión 1: IGV de compras

En la Ley del Impuesto General a las Ventas (1999), enseña que:

“Toda persona que constantemente se dedique a la venta de todo o parte de un bien inmueble construido enteramente por él o por un tercero para él. A tal efecto, cuando un tercero edifique alguna parte del inmueble y/o asuma algún valor agregado al elemento de construcción, se entiende que la propiedad está moderadamente constituida por un tercero” (artículo 3). La fuente de la obligación tributaria por el contrato de construcción se determinará en la fecha en que se expida el recibo de pago o cuando se reciba la renta de la construcción.

Indicador 1: Importación de un bien

En la doctrina estatal, observamos que Villanueva (2014) prevé un impuesto a la importación de capitales para equilibrar las condiciones de competencia entre empresarios locales y extranjeros. Esto significa que todos los arbitrios que gravan los bienes vendidos en el mercado interno también deben gravar los bienes importados de mercados extranjeros. Esta base técnica puede extenderse a cualquier otro impuesto requerido para vender bienes en el mercado local.

Indicador 2: Adquisición de bienes

Los capitales, servicios y contratos de creación para uso en un negocio gravado y cuya compra o transacción dan derecho a un crédito fiscal son: a) Para uso en la preparación de servicios producidos o en la prestación de servicios. Activos fijos, así como bienes inmuebles, maquinaria y equipo y sus partes, componentes,

repuestos y accesorios. Mercancías para comprar y vender. Los demás bienes, servicios y contratos para cuya constitución el uso o consumo sea indispensable para la realización del negocio gravado y cuyo importe sea deducible como consumo o valor para la compañía. (Numeral derogado por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29646, publicada el 1.1.2011, e incorporado por el Artículo 3º del Decreto Supremo N.º 161-2012-EF anunciado el 28.8.2012 y vigente desde el 29.8.2012, acorde lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de dicho Decreto).

Indicador 3: Adquisición de servicios

A los efectos de poder conocer la tercera categoría de renta líquida, para que los gastos sean considerados deducibles, siempre se tiene que aplicar el llamado “iniciación de causalidad”, que se especifica en el artículo 37 de la Renta. Derecho Tributario (en adelante LIR). Así, es importante señalar que, para decretar la tercera categoría de ingresos netos, se deben deducir de los ingresos brutos los costos necesarios para provocar y conservar su fuente, siempre que la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley. García señala que “en general, se puede asegurar que todas las deducciones se rigen inicialmente por el inicio de la causalidad, es decir, sólo aquellas deducciones que tengan una correspondencia causal inmediata con la generación de la utilidad o que atiendan a la fuente bajo condiciones de eficiencia son aceptables”

Indicador 4: Contratos de construcción

Detalló en su informe que, al prestar servicios, no existe la obligación de pagar una cantidad sin recibir una remuneración. Las obligaciones tributarias surgen cuando se emite el recibo de pago (estándar oficial), se han completado los servicios (estándar de devengo) y se vencen los términos especificados en el contrato de pago (estándar de efectivo). Por el contrario, en el contrato de creación, el pago del arbitrio se realiza en base al método de efectivo únicamente. Este evento es fiel a la verdad sobre este tipo de negocios, donde las percepciones de compensación tienden a inclinarse hacia métodos específicos de valoración, validación y

aprobación. Al revisar el texto del artículo 1771 del Código Civil, se anotó lo siguiente: En virtud de un contrato de trabajo, se ordena a un contratista que realice una obra determinada, y el comitente le paga una tarifa". Lo anterior permite ver que el monto suplementario por algún motivo posterior a la celebración del contrato creativo bajo la modalidad de pago único será asumido por la persona que estará realizando el trabajo.

Dimensión 2: Saldo a favor

El artículo 34 del TUO de la Ley del IGV e ISC establece que el valor del IGV que hubiere sido consignado en los recibos de pago correspondientes a la compra de capitales, servicios, contratos de constitución y pólizas de importación dará derecho a la diferencia exportadora (SFE) disposiciones, regidas por el Reglamento.

Indicador 1: Operaciones de gasto

Gastos normales en concordancia al giro del negocio Cachay A. (2013), define: "Los gastos deben estar vinculados a la generación de ganancias de manera habitual o razonable, o deben insertarse en el mecanismo de generación de ingresos del propio contribuyente" (p.7).

Gastos necesarios en virtud de una ley Cachay A. (2013), explica:

La necesidad de incurrir en gastos se fundamenta en obligaciones impuestas por disposiciones legales, de no cumplir con las obligaciones mencionadas, el contribuyente no podrá continuar con la actividad o será objeto de sanciones, lo que implica que no se podrá constituir el capital a gravar. o mediante la implementación ocasional de Sanciones dañan severamente las fuentes de producción (p. 7). Los gastos en obligaciones obligatorias deben estar atados al valor creado por el contribuyente.

Gastos Cachay A. (2013), explica:

Otro tipo de costo reconocido como deducible es el costo indirectamente relacionado con la generación de renta imponible. Legislativamente, tenemos algunos ejemplos, incluidos los relacionados con los gastos del empleado y del hogar, como los gastos de entretenimiento o ejemplos relacionados con aniversarios, vacaciones, etc. (página 7). Asimismo, la base imponible es la generación de gasto fiscal, un ejemplo de ello son los gastos de personal.

Indicador 2: Operaciones de costo

El sistema de percepción constituye un procedimiento de prepago del arbitrio frecuente a las ventas mediante el cual el agente de percepción (proveedor o gestión tributaria) percibe el monto de las ventas o importaciones, el porcentaje de incremento deberá ser cancelado por el comprador o el comerciante no podrá oponerse a la colección anterior. El comprador percibido o negociante podrá deducir del IGV mensual determinado la percepción realizada con anterioridad al último día del período correcto confirmado, de igual manera se facilita arrastrarla al saldo del ciclo siguiente, procurando utilizar otra deuda tributaria para compensarlos, o una devolución si quedan no reclamados por no menos de tres (3) períodos consecutivos.

Indicador 3: Operaciones gravadas

Sistematizaciones Gravadas y No Gravadas con el IGV August 8, 2017 | OLG Consultores Es habitual que una compañía que ejecuta operaciones gravadas con el IGV, haga excepcionalmente sistematizaciones no gravadas con el mismo arbitrio, como, por ejemplo: cuando presta servicios a encabezado gratis o cuando vende un inmueble cuya compra estuvo impuesta con el IGV (por ser la primera venta de bien inmueble). Bajo esta circunstancia la Compañía está obligada a registrar contablemente no sólo el ingreso no gravado con el IGV, sino que además tendrá que anotar en el Registro de Compras las compras asignadas con el IGV (Crédito fiscal) que: Hayan sido consignadas a las sistematizaciones no gravadas, o Hayan sido propuestas a operaciones asignadas y no gravadas (crédito fiscal de utilización común).

El alquiler del local, los servicios públicos, los servicios de limpieza, etc. Como tiene lógica, la Compañía además va a estar obligada a declarar estos capital no gravados y el IGV de las compras destinadas a las operaciones no gravadas o el IGV de utilización habitual (adquisiciones consignadas a sistematizaciones gravadas y no asignadas), a efectos de saber el crédito fiscal que puede usar la Compañía; ya que acorde a la ley del IGV (Inciso “b” del Art. 18°) uno de los requisitos para usar el crédito fiscal es que el IGV comprado por las compras estén destinadas a operaciones asignadas con el mismo arbitrio.

Es sustancial señalar, lo siguiente: Que el IGV de las Compras (IGV Compras) destinadas a sistematizaciones no asignadas, no va a poder usarse como crédito fiscal, oséa, no va a servir para compensar el IGV Ventas, logrando sólo deducirse para efectos del Impuesto a la Utilidad; y Que el (IGV Compras) consignadas a sistematizaciones gravadas y no asignadas, sólo va a poder usarse como crédito fiscal aquel importe que sea de utilizar el “método de la prorrata” (porcentaje final de la división de las operaciones gravadas y exportación entre las operaciones gravadas, exportación y sistematizaciones no asignadas, y todo ello multiplicado por 100)

El crédito fiscal del IGV es una deducción reconocida por la Sunat por los arbitrios que asignan la compra de insumos, bienes de capital (maquinaria, etc.), servicios y la creación de contratos, en los que se paguen derechos (bienes importados o por bienes no en el país) servicios de personas físicas residentes).

Indicador 4: IGV pagado

En este régimen que es desarrollado por SUNAT, tiene la dinámica de que el agente de retención designado por esta entidad tendrá que retener parte del IGV a sus suministradores, y estos últimos van a poder usar este importe como saldo a favor en la afirmación por mes que les sea correcto. SPOT con el Gobierno Central.

Para Gáslac (2013) define:

Este sistema procesa los descuentos que ejecutan los adquirentes, clientes o usuarios de los capitales o servicios sujetos a este procedimiento y luego los deposita en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor o prestador del servicio, por lo tanto, para por su parte, utiliza los fondos que mantiene en sus cuentas para hacer frente a sus obligaciones fiscales. El descuento se fija aplicando un porcentaje preciso a la cantidad vendida o entregada (página 10). Una forma de pagar IGV es retirar

1.3.3 Marco conceptual:

Las expresiones que se concretarán guardan analogía en relación al contenido de la preparación del trabajo.

Administración Tributaria: “Es un elemento fundamental en la aplicación de cualquier sistema fiscal, por lo que, de cara a nuestra evaluación de su funcionamiento y eficiencia, podremos comprobar en qué medida se han alcanzado los objetivos inicialmente perseguidos en materia de recaudación” (Arribasplata, 2012)

Bancarización: “Se trata de regular el funcionamiento de la economía con la participación de las compañías del procedimiento bancario para perfeccionar el sistema de inspección y detección del fraude fiscal”

Compensación: “Las obligaciones tributarias podrán ser compensadas adecuada o moderadamente mediante créditos por concepto de impuestos, multas, intereses y otros pagos excesivos o indebidos, que correspondan a períodos no regulados, sean administrados por un mismo órgano rector, y cuyos gravámenes constituyan ingresos de la misma entidad” (D.S. 133-2013-EF, Art. 40°).

Complejo: “Se dice de lo compuesto por numerosas partes. Intricado, difícil. [...]” (Pachón, 2010, p. 125).

Comprobantes de Pago: “Es un archivo que acredita la transferencia de capitales, la distribución en uso o la prestación de servicios” (R. S. N° 363-2015/SUNAT de 2015, Art. 1°).

Consignar: “Confiar algo con deposito. Llevar a cabo constar por escrito una afirmación, opinión, etcétera” (Pachón, 2010, p. 133).

Contribuyente: “Es el albacea, o el hecho que da origen a la obligación tributaria”, (D.S. 133-2013-EF, Art. 8°).

Deducir: “Sacar secuelas de un inicio, propósito o supuesto. Restar un importe de una cantidad” (Pachón, 2010, p. 153).

Deudor Tributario: “Un contribuyente es una persona que, como contribuyente o responsable, está obligada a cumplir con los incentivos fiscales” (D.S. 133-2013-EF, Art. 7°). Diligencia "La calidad de la diligencia. Trámites, mensajes, aprobaciones. [...]" (Pachón, 2010, p. 171).

Disposición: “Acción y efecto de contar con. Aptitud para llevar a cabo algo. Mandato de un superior. Organización de las partes de un todo “(Pachón, 2010, p. 174).

Domicilio Fiscal: “Es el lugar de establecimiento dentro del territorio del Estado para todos los efectos fiscales, sin perjuicio de las facultades del sujeto, está obligado a registrarse en la Oficina Subordinada para indicar claramente la residencia procesal [...]" (Código Tributario, Artículo 11°).

Fehaciente: “Que hace fe en juicio, digno de crédito verdadero” (Ossorio, 1974, p.411).

Fisco “Se encuentra conformado por una sucesión de órganos que tienen dentro la gestión pública de una nación y que se llenan principalmente de gestionar y ordenar los fondos baratos y depositarlos en las cajas de la nación en cuestión” (Ucha, 2013, párr.2). Compromiso

Tributaria: “Es de derecho público, la vinculación entre los acreedores y los atrasos tributarios, predeterminados por la ley, a los efectos del cumplimiento de los beneficios tributarios, y exigibles” (D.S. 133-2013-EF, Art. 1°).

Percibir: “Recibir impresiones por los sentidos. Abarcar o comprender algo. Recibir algo y encargarse de ello” (Pachón, 2010, p. 404).

Recurso: “Acción y efecto de recurrir. Medio que se utiliza para hallar lo que se quiere. Bienes y medios de subsistencia. Elementos accesibles para solucionar una necesidad o realizar una compañía. [...]” (Pachón, 2010, p. 449).

Retribuir: “Recompensar o corresponder un servicio, favor, etcétera” (Pachón, 2010, p. 462). Subsistir “Permanecer, perdurar o conservarse algo. Sostener la vida, continuar viviendo” (Pachón, 2010, p. 492).

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

PG: ¿Qué relación existe entre la bancarización y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?

1.4.2 Problemas específicos

PE1: ¿Qué relación existe entre obligación formal y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?

PE2: ¿Qué relación existe entre los medios de pago y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?

1.5 Justificación del estudio

Según Ñaupas (2014): La legitimidad de la indagación es parte de una investigación y significa fundamentar el motivo de la averiguación, es decir, explicar por qué se efectuó la averiguación. Las explicaciones por estas razones se pueden dividir en teóricas, metodológicas y sociales. (pág. 164).

Este trabajo de investigación es llevado a cabo para concientizar a los hombres de negocios que hay hechos presentados frente el fisco que otorga una presunción de parte de esta según la información presentada por el mismo contribuyente. Un crédito fiscal proclamado en numerosos meses otorga a comprender que existió una más grande compra que las ventas de su tiempo y esta información presentada mensualmente es saber que está teniendo pérdida en su negocio. La SUNAT se muestra frente estas compañías por medio de la fiscalización y mira que los datos sean reales dado que puede presumir que hay información falsa. De igual modo que este crédito en exceso es engañoso dado que una compañía requiere tener superiores ventas que compras. En nuestra actualidad existe el delito de evasión que nuestro mismo gobierno quiere remover o bajar esta mala costumbre en los hombres de negocios. Se ha popular que uno de las causas de esta evasión de impuestos es porque los mismos hombres de negocios piensan que al realizar los pagos impuestos están teniendo un efecto negativo en sus ganancias lo cual no es verdad, es una recaudación lo que ellos hacen en el Impuesto General a la Ventas. El resultado de esta investigación es para anunciar a los hombres de negocios que toda información presentada frente SUNAT es vulnerable a ser verificada por este ente y ser sancionada en la situación de información falsa. Dado que la recaudación de este impuesto perjudica a nuestro estado reduciendo los servicios públicos y proyectos que están destinadas con esta recaudación

1.5.1 Justificación teórica

El esfuerzo de averiguación actual es seleccionar teorías históricas que busquen las relaciones existentes entre los bancos y los créditos fiscales. Los resultados ayudarán a futuras investigaciones, y los nuevos conocimientos científicos pueden ayudar a abordar las preguntas planteadas. Ñaupas (2014),

Él cree que los argumentos teóricos demuestran la importancia de las preguntas de investigación en el desarrollo de teorías científicas. Esto significa mostrar que la investigación permitirá la innovación científica, para lo cual es preciso equilibrar o plantear la cuestión que se pone en claro, explicar si ayuda a refutar los hallazgos de otras investigaciones o ampliar los modelos teóricos. (pág. 164)

1.5.2 Justificación metodológica

Trabajo de indagación actual a nivel metodológico, se utilizan encuestas y cuestionarios como herramientas de recolección de datos para determinar la relación entre bancos y créditos fiscales, empresas ferreteras, tecnología independiente 2017

Según Ñaupas (2014), menciona que las pruebas metodológicas indican el uso de ciertas técnicas y herramientas de investigación que pueden ser utilizadas en otros estudios similares. Pueden ser técnicas o herramientas innovadoras como cuestionarios, pruebas, pruebas de hipótesis, modelos, mapas de muestreo, etc. Los investigadores creen que podrían usarse en investigaciones similares.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

HG: La bancarización se relaciona significativamente con el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017

1.6.2 Hipótesis específicas

HE1: La obligación formal se relacionan significativamente con el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017

HE2: Los medios de pago se relacionan significativamente tiene relación con la bancarización en las empresas ferreteras en el distrito de Independencia, año 2017

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

OG: Determinar qué relación que existe la bancarización y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017

1.7.2 Objetivos específicos

OE1: Determinar qué relación que existe entre la obligación formal y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017

OE2: Determinar qué relación que existe entre los medios de pago y el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017

II. MÉTODO

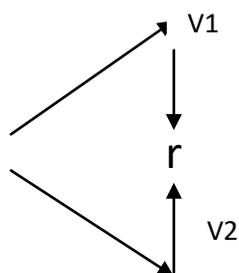
2.1 Diseño de la investigación

Diseño

El diseño de indagación a presentar es no empírico de corte transversal en el sentido de que no se manipulan las variables de estudio ya que se observa el fenómeno en su medio natural para analizarlo.

Según Méndez (2012), la indagación no efectiva se efectúa sin manipulación deliberada de variables, lo que hacemos es observar fenómenos que ocurren en un contexto natural para luego analizarlos. (pág. 154)

El gráfico que le corresponde a este diseño es el siguiente:



Dónde:

M → 81 empresas ferreteras en Independencia

V1 → Variable Bancarización

V2 → Crédito fiscal del IGV

r → Relación que existe entre V1 y V2

Nivel

Los niveles utilizados son de correlaciones descriptivas, detallando cada variable estudiada y buscando las relaciones que existen entre ambas. Por ello, intentan relacionarlos con el estado actual de fenómenos como el control de información privilegiada financiera y la rentabilidad.

Según Vara (2015) sugiere que el nivel de indagación establece el nivel de relación u organización entre numerosos cambiantes. Las relaciones o asociaciones entre cambiantes nos dan pistas para sospechar predominación y relaciones.

Tipo de estudio

Los tipos de indagación se aplican a la averiguación que busca dar posibles soluciones a los problemas analizados y planteados. La indagación aplicada busca la comprensión para activar, crear, cambiar y reparar. Según Vara (2015), demuestra que el interés de la indagación aplicada es efectivo porque sus derivaciones se utilizan rápidamente para satisfacer la inconveniencia del hecho. La investigación aplicada a menudo identifica situaciones inconvenientes y busca la solución más correcta para un ambiente particular entre las posibles soluciones.

Enfoque

La investigación elaborada fue cuantitativa, utilizando datos estadísticos, aplicando SPSS 24, en la medición de las cambiantes basado en cuestionarios. La información tomada y procesada de una compañía de seguros, facilita accionar y tomar elecciones en relación a las conjeturas expuestas y planteadas y conseguir las terminaciones respectivas a la investigación elaborada. Para que la averiguación sea creíble, el diseño designado debe ser adaptable a diferentes situaciones y aplicarse según lo proyectado. Métodos cuantitativos “El investigador utiliza su diseño para investigar la seguridad de una conjetura propuesta en un contexto particular, o para aportar evidencia sobre las pautas de investigación Arbaiza, 2014, p.129.

Método

El procedimiento manejado es el hipotético-deductivo, pues según Ñaupás (2014) comprende pasar de la hipótesis a la suposición para establecer la sinceridad o falsedad de un hecho, proceso o conocimiento.

2.2 Variables, operacionalización

2.2.1 Variables

Una variable es una propiedad que puede variar y que esas variaciones pueden medirse u observarse. Gómez (2016), establece que una variable es un aspecto o característica del fenómeno a estudiar, que puede tomar dos o más grados, fases o valores. Al ser más redundante, es una propiedad del fenómeno en estudio y puede modificar.

Variables

V1: Bancarización

V2: Crédito fiscal del IGV

2.2.2 Operacionalización de las variables

Operacionalización

Se basa en la definición conceptual y estratégico de las variables. Según Ñaupas (2014), Indica que se trata de un cuadro que muestra el proceso de operacionalización, dividido en cuatro columnas, en las que se aprecian transformaciones de variables o estructuras teóricas, dimensiones e indicadores e índices. (pág. 191).

Variable 1: Bancarización

Ortega R. y Castillo J. (2013), definen la Bancarización como la manifestación de la atribución tributaria en el funcionamiento del Estado, utilizando la ley como herramienta para dar cumplimiento a las disposiciones de su composición, por lo que, como ley, propone algunos de los mismos impuestos compulsivos que exigen la imposición de la carga tributaria como ley.

Definición operacional

La variable Bancarización es de carácter cuantitativo, operando en dos dimensiones, banco y medio de pago, y sus respectivos indicadores, para completar el ítem, utilizando un informe multi ítem con escala tipo Likert. Escala de medición:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Variable 2: Crédito fiscal

Definición conceptual

Consiste en el IGV consignado por separado o adquirido al momento de la importación de los capitales en los documentos de pago que respaldan la compra de capitales, servicios y la celebración de contratos. Hay que utilizarlo mes a mes, deducirlo del impuesto total para saber cuánto pagar. Para que estas compras otorguen el derecho a la deducción del IGV comprado cuando tengan el tratamiento de crédito fiscal, deben admitirse como gasto o valor a la compañía de conformidad con la Ley del Arbitrio sobre la Utilidad, y deben imputarse al negocio gravado. utilizando el IGV" (Ley del IGV de 1998, artículo 18).

Definición operacional

La variable crédito fiscal es de carácter cuantitativo y se puede manipular en 2 superficies, IGV comprado y saldo a favor, y los respectivos indicadores de cumplimentación de ítems, cuestionario multiítem en escala tipo Likert. Escala de medición:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Tabla 1: Operacionalización de la variable: *Bancarización*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Obligación formal	Obligación de dar	1,2	Nunca	Negativa
			Casi Nunca	Positiva
	Pago de contraprestaciones	3, 4	A veces	
	Mandato de ley	5,6	Casi siempre	
	Tasas de detracciones	7,8	Siempre	
Medios de pago	Depósito en cuenta	9,10	Nunca	Negativa
	Giros o transferencias de fondos	11,12	Casi Nunca	Positivo
	Órdenes de pago	13,14	A veces	
	Tarjetas de crédito expedidas en el país	15,16	Casi siempre	
Total, de la Variable		1 al 16	Siempre	

Tabla 2: Operacionalización de la variable *Crédito fiscal del IGV*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
IGV de compras	Importación de un bien	1,2	Nunca	Negativa
			Casi Nunca	Positiva
	Adquisición de bienes	3, 4	A veces	
	Adquisición de servicio	5,6	Casi siempre	
	Contratos de construcción	7,8	Siempre	
	Operaciones de gasto	9,10	Nunca	Negativa

	Operaciones de costo	11,12	Casi Nunca	
	Operaciones gravadas	13,14	A veces	Positiva
Saldo de favor	IGV pagado	15,16	Casi siempre	
			Siempre	
Total, de la Variable		1 al 16		

2.3 Población y muestra

Población

Para Ñaupas (2014): El primer paso para hacer un buen muestreo es definir una población o población; una localidad es un grupo de personas, personas o instituciones que son objeto de un estudio.

Para el estudio e indagación se fijó la gente conformada por 81 compañías del sector de ferreteros del distrito de Independencia, Lima, a lo largo del año 2017. De manera que la gente es de carácter finita, porque se puede hacer el conteo de todos los elementos que están en es esta investigación.

Muestreo

El procedimiento manejado es probabilístico, nombrado muestreo aleatorio simple, porque se considera la clasificación de la fracción homogénea, en la que se seleccionan empresas como parte de la muestra. Por las particularidades de la compañía se manejará un muestreo no probabilístico intencional.

Muestra

Esta encuesta tiene una muestra censal que, a juicio o criterio, es similar a la localidad, por tanto, la muestra está formada por 81 compañías. del sector de

ferreteros del distrito de Independencia, Lima, 2017. De manera que la gente es de carácter finita, porque se puede hacer el conteo de todos los elementos que están en es esta averiguación.

“Un prototipo es un subconjunto o fragmento de un universo o localidad elegida por varios métodos, pero siempre asumiendo en cuenta la representatividad del universo.” (Ñaupas, 2014, p. 246)

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica manejada en este compromiso de investigación es una indagación de recolección de datos a través de la cual se consigue indagación fáctica objetiva para comprender la relación entre los bancos y los créditos fiscales.

La herramienta manejada para el levantamiento de la averiguación es el cuestionario, el cual podrá recoger la indagación de modo confidencial y eficiente, el formato será escrito en forma de consulta y de forma individual, y deberá ser acorde de acuerdo a la escala de Likert con 5 de respuesta. niveles, los cuales obtendrán investigación sobre las variables a estudiar, lo que permitirá precisar la pregunta de investigación.

La desventaja de este utensilio se asemeja a una fotografía, una imagen estática de la realidad, la superioridad es de fácil respuesta, está redactada en forma de aclaración, se adquiere averiguación sobre variables.

El trabajo de investigación constó de dos interrogatorios que permitieron almacenar datos cuantitativos de las variables. Las dos herramientas se representan a continuación: La primera herramienta nos aprueba determinar la relación entre los créditos bancarios y fiscales para las ferreterías en Independencia.

Ficha técnica de la variable Bancarización

Título: Interrogatorio para evaluar la variable Bancarización en las compañías ferreteras del distrito de Independencia.

Autora: Marisa Miriam Montoya Portugal

Año: 2017

Propósito: Determinar la relación entre la bancarización y el crédito fiscal en las compañías ferreteras del distrito de Independencia.

Contenido: Está formado por 16 ítems, organizados en dos dimensiones y 8 indicadores.

Aplicación: Personal

Puntuación: Se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

Tabla 3: *Calificación y puntuación del cuestionario bancarización*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca
Av	3	A veces
Cs	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Propia.

Ficha técnica de la variable Crédito fiscal

Título: Informe para evaluar la variable crédito fiscal del IGV en las compañías ferreteras del distrito de Independencia.

Autora: Marisa Miriam Montoya Portugal

Año: 2017

Propósito: Determinar la relación entre la bancarización y el crédito fiscal en las compañías ferreteras del distrito de Independencia.

Contenido: Está formado por 16 ítems, organizados en dos dimensiones y 8 indicadores.

Contenido: Personal

Puntuación: En el cuestionario estrategias de aprendizaje se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

Tabla 4: *Calificación y puntuación del crédito fiscal*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca
Av	3	A veces
Cs	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Propia.

Validez y confiabilidad

Validez

“Esta es la relevancia del instrumento de medida, midiendo lo que prueba medir; la precisión con la que el instrumento intenta medir, es decir, la eficiencia con la que el instrumento representa, describe o predice los atributos de interés para el examinador. (Ñaupas, 2014). Según los expertos en la materia, se describe al grado en que un instrumento de medición mide visiblemente una variable correlacionada. Hernández y otros (2014, p. 204).

Tabla 5: *Validez del instrumento*

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Magister	Munarriz Silva, Enrique Eugenio	Aplicable
Magister	Sandoval Nizama Genaro Edwin	Aplicable
Doctor	Muñoz Ledesma, Sabino	Aplicable

Propia.

La apreciación general del instrumento se puede inferir del análisis de la tabla anterior. Evaluación adecuada del contenido que se considere confiable en base a la opinión de expertos consultivos.

Tabla 6: Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
ITEM 1	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 2	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 3	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 4	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 5	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 6	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 7	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 8	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 9	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 10	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 11	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 12	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 13	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 14	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 15	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 16	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 17	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 18	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 19	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 20	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 21	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 22	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 23	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 24	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 25	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 26	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 27	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 28	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 29	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 30	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 31	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 32	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 33	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 34	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 35	Si	Si	Si	3	1	91.33%

ITEM 36	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 37	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 38	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 39	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 40	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 41	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 42	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 43	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 44	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 45	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 46	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 47	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 48	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 49	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 50	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 51	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 52	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 53	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 54	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 55	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 56	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 57	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 58	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 59	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 60	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 61	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 62	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 63	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 64	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 65	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 66	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 67	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 68	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 69	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 70	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 71	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 72	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 73	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 74	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 75	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 76	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 77	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 78	Si	Si	Si	3	1	91.33%

ITEM 79	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 80	Si	Si	Si	3	1	91.33%
ITEM 81	Si	Si	Si	3	1	91.33%
Promedio					1	92.33%

Se logra observar, la mayoría de los magistrados dictaminó que las herramientas sí cumplían con sus consideraciones de aplicabilidad debido a su alto grado de coherencia, notabilidad y claridad para la muestra de estudio. También se tomaron en cuenta las observaciones encontradas en las pruebas piloto, herramientas que son de fácil aplicación en muestras seleccionadas.

Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alpha de Cronbach

En este estudio se determinó la confiabilidad del instrumento variable banco a través de una averiguación a 81 compañías ferreteras del distrito independiente.

El criterio de confiabilidad para un instrumento está determinado por el coeficiente de Spearman, el rango de valores para determinar la confiabilidad está dado por los sucesivos valores:

Tabla 7: Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

Valor de rho	Significado
-1	correspondencia negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	correspondencia negativa muy alta
-0.7 a -0.89	correspondencia negativa alta
-0.4 a -0.69	correspondencia negativa moderada
-0.2 a -0.39	correspondencia negativa baja
-0.01 a -0.19	correspondencia negativa muy baja
0	correspondencia nula
0.01 a 0.19	correspondencia positiva muy baja
0.2 a 0.39	correspondencia positiva baja
0.4 a 0.69	correspondencia positiva moderada
0.7 a 0.89	correspondencia positiva alta
0.9 a 0.99	correspondencia positiva muy alta
1	correspondencia positiva grande y perfecta

Propia.

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable bancarización.

Para la validez de la herramienta se utilizó el Alfa de Cronbach, el cual se encarga de determinar el promedio ponderado de las correlaciones entre variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- S_i^2 varianza del ítem i,
- S_t^2 varianza de la suma de todos los ítems y
- k número de preguntas o ítems.

La herramienta consta de 16 ítems con un tamaño de muestra de 81 encuestados. El nivel de confidencialidad de la encuesta es del 95%. Para establecer el nivel de confidencialidad del Alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS. 24.

Tabla 8: *Confiabilidad de la variable V1 bancarización*

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,703	16

SSPS 24

El factor alfa de Cronbach es: 0,703; en el rango de 0,7 a 0,89, es una versión del cuestionario de 16 ítems, por lo que la herramienta de indagación es altamente confidencial. En cuanto a las variables bancarias, se determinó la confidencialidad de la herramienta a través de una averiguación a 81 empresas ferreteras de la comuna de Independencia.

Validez ítem por ítem

Tabla 9: Validez de ítems de bancarización

	Media de	Varianza de	Correlación total de	Alfa de
1. La obligación de dar es parte de la bancarización	48,26	55,469	,501	,669
2. Los pagos de impuestos es una obligación de dar puede	48,81	54,978	,548	,664
3. La contraprestación es un pago de impuesto.	48,36	59,508	,204	,700
4. Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones	48,16	56,861	,309	,689
5. La bancarización es un mandato de ley.	48,26	55,469	,501	,669
6. El incumplimiento de un mandato de ley trae como	48,81	54,978	,548	,664
7. Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los	49,07	52,069	,487	,663
8. Las tasas de detracción se descuenta del total facturado	48,26	55,469	,501	,669
9. Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago	48,35	61,804	,083	,713
10. Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en	47,36	62,708	,055	,713
11. La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.	49,07	52,069	,487	,663
12. Los giros van directamente en la cuenta del proveedor	47,98	57,824	,291	,691
13. Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del	47,49	65,178	-,095	,722
14. Las órdenes de pago son obligaciones de los	47,93	58,144	,177	,709

15. Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las	48,01	61,237	,084	,716
16. Las tarjetas de crédito expedidas en el país son	46,74	62,519	,146	,703
SSPS 24				

Tabla 10: *Confiabilidad de la variable V2 crédito fiscal*

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,719	16
SSPS 24	

El coeficiente Alpha de Cronbach es: 0,715; en el rango de 0,7 a 0,89, se puede decir que es una versión del cuestionario de 16 ítems, por lo que esta herramienta de indagación es altamente confiable. En cuanto a la variable crédito fiscal, la confiabilidad de la herramienta se estableció a través de una averiguación a 81 compañías ferreteras del Distrito Independiente.

Validez ítem por ítem

Tabla 11: *Validez de ítems de crédito fiscal.*

	Media de escala si el	Varianza de escala si el	Correlación total de	Alfa de Cronbach si el
17. Las importaciones están gravadas con el IGV	47,07	63,819	,474	,690
18.Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de	47,63	63,111	,533	,685
19. El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes	47,17	68,645	,156	,721
20. Las adquisiciones por Internet están sujetas a IGV.	46,98	64,749	,318	,705
21. La adquisición de un servicio está gravado con el IGV.	47,07	63,819	,474	,690

22. La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.	47,63	63,111	,533	,685
23. Los contratos de construcción están gravados con el	47,89	60,300	,463	,686
24. Los contratos de construcción están sujetos a la	47,07	63,819	,474	,690
25. Las operaciones de compras que son operaciones de gasto	47,16	69,886	,099	,726
26. El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.	46,17	70,845	,072	,726
27. Las operaciones de compras que son operaciones de costo	47,89	60,300	,463	,686
28. Los sueldos y salarios son operaciones de costo.	46,79	66,218	,276	,709
29. Todas las operaciones gravadas con IGV tienen afecto el	46,31	73,491	-,079	,735
30. Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.	46,74	62,519	,341	,703
31. Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal	46,83	69,645	,082	,730
32. Los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y SSPS. 24	46,74	62,519	,341	,703

2.5 Métodos de análisis de datos

Para el análisis, proceso y presentación de datos, se han manejado estadísticos notables y medidas estadísticas proporcionadas. Para examinar los datos acopiados se creó una base de datos operando el programa SPSS 24. Las siguientes variables fueron incluidas en el estudio

V1 = Cuantitativa Ordinal (Bancarización). Una vez obtenidos los datos de esta variable, su análisis tiene las siguientes características: Se expresa en porcentaje.

V2 = Cuantitativa Ordinal (Crédito fiscal), se analizó esta variable, que había sido recopilada y tabulada, y se analizó estadísticamente la media (\bar{x}).

Estadística descriptiva

Teniendo en cuenta los niveles presentados en los objetivos de la averiguación, se utilizó para establecer el cálculo de la frecuencia de descripción a partir de los datos logrados en la herramienta de recolección de datos aplicada.

Estadística de prueba

Se utilizó la prueba de Kolmogórov-Smirnov para determinar el análisis correspondiente y se utilizó la prueba correspondiente.

Prueba de hipótesis

De los procedimientos determinados se utilizó la prueba de correlación no paramétrica de rho Spearman dado que los datos difieren de la distribución normal. En la siguiente tabla 12, se detallan los recursos estadísticos y las fórmulas correspondientes a utilizar:

Tabla 12: *Recurso estadístico*

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables.	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los efectos alcanzados tras el tratamiento estadístico de los datos se presentan en forma de gráficos para facilitar su interpretación. El procedimiento anterior se realizará a través de procedimientos de Excel y estadísticos. SPSS 24.

2.6 Aspectos éticos

En esta encuesta, en general, se desempeñó con la ética profesional, en consonancia con los principios éticos y sociales, se consideraron los siguientes principios:

Confidencialidad: Averiguación seleccionada sobre la personalización de la agencia y su participación como informante en la investigación.

Objetividad: En el trabajo se cita la fuente bibliográfica de la averiguación declarada para señalar que no existe copia intelectual.

Originalidad: Se citarán en las fuentes bibliográficas de la averiguación manifiesta para señalar la separación de copia intelectual.

Veracidad: La exploración declarada será veraz, con atención a su confidencialidad.

III. RESULTADOS

En esta sección se muestran los datos seleccionados poseyendo en cuenta el propósito de la investigación. Determinación de la relación entre los bancos y los créditos fiscales en las compañías ferreteras del Distrito Independiente.

Análisis descriptivo de la variable bancarización

Tabla 13: Descripción de la variable bancarización

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicable	51,9	51,9
	Aplicable	48,1	100,0
Total		100,0	

SSPS. 24

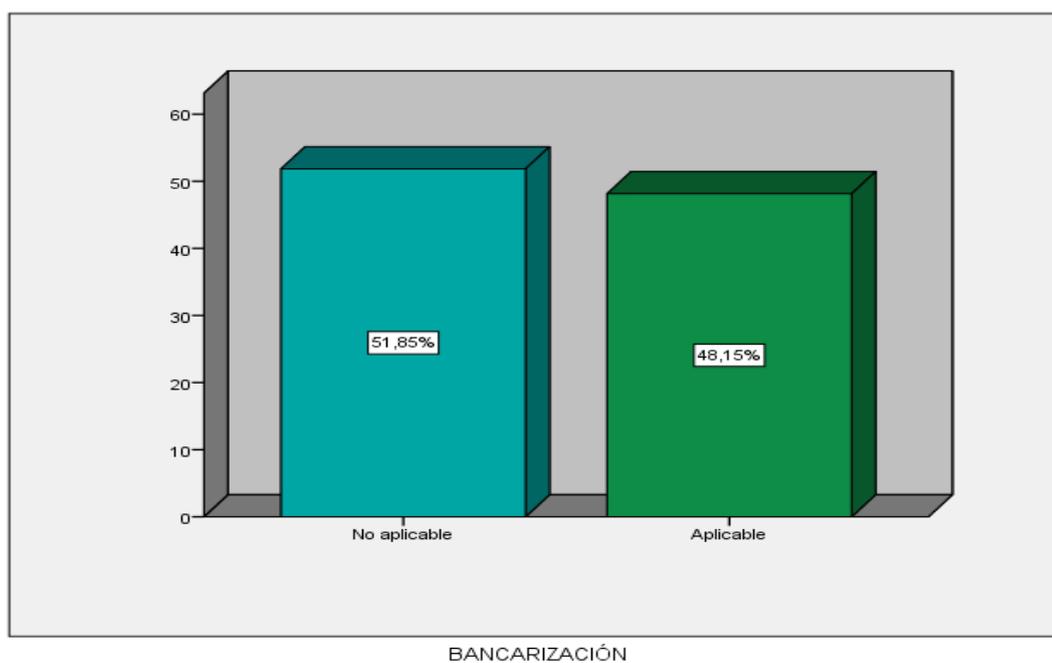


Figura 1: Descripción de la variable bancarización

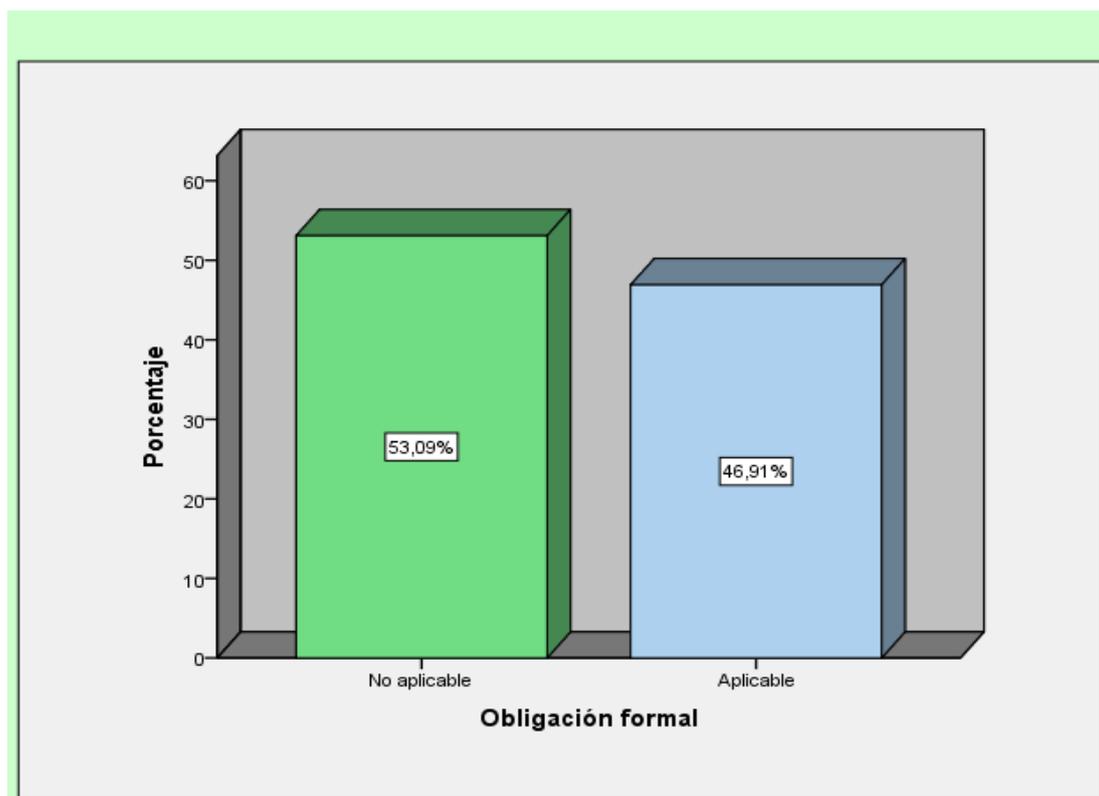
SSPS 24

Tabla 13 y figura 1 el 59.1% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican la bancarización para efectuar sus pagos, mientras que el 48.9% manifiesta que si aplican la bancarización al efectuar sus pagos.

Tabla 14: Descripción de la dimensión obligación formal

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicable	53,1	53,1
	Aplicable	46,9	100,0
Total		100,0	

Fuente: SSPS 24

**Figura 2:** Descripción de la dimensión obligación formal

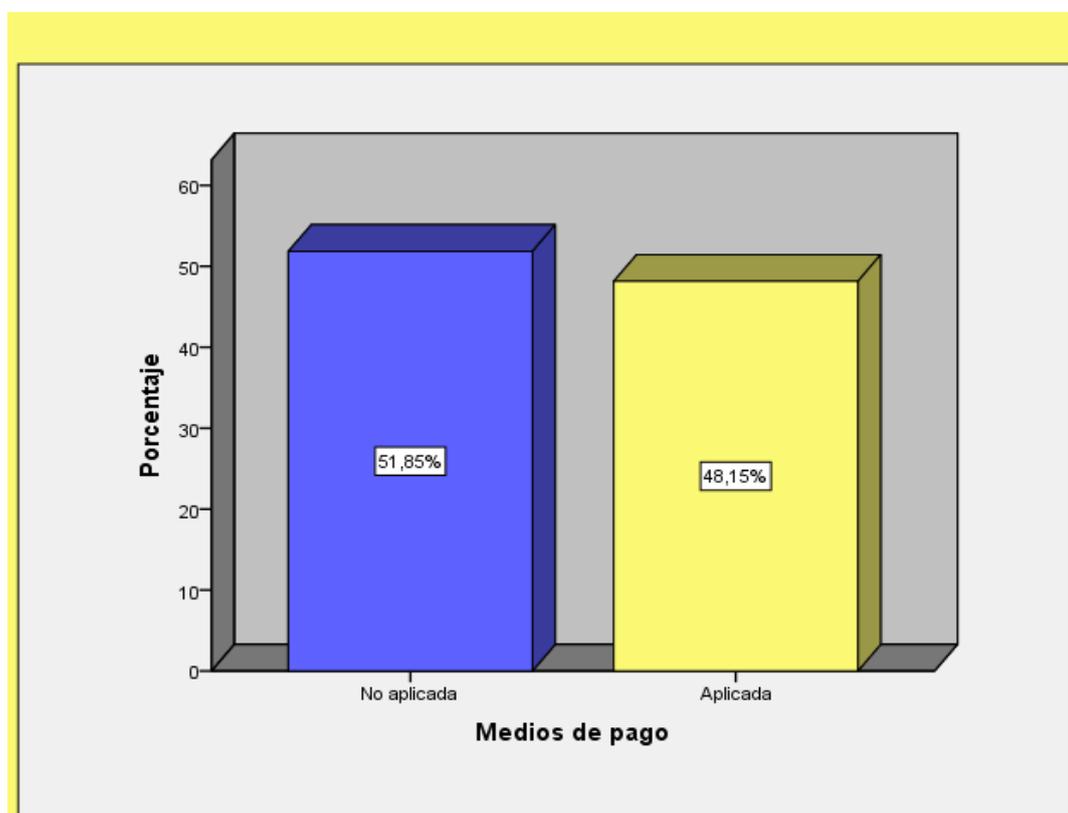
SSPS 24

Tabla 14 y figura 2 el 53.1% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican la obligación formal de pagos, mientras que el 46.9% manifiesta que si aplican la obligación formal en sus pagos.

Tabla 15: Descripción de la dimensión de medios de pago

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicada	51,9	51,9
	Aplicada	48,1	100,0
	Total	100,0	

SSPS 24

**Figura 3:** Descripción de la dimensión medios de pago

SSPS 24

Según la tabla 15 y figura 3 el 51.9% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican medios de pago, mientras que el 48.1% manifiesta que si aplican medios de pago.

Análisis descriptivo de la variable crédito fiscal

Tabla 16: Descripción de la variable crédito fiscal

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicable	53,1	53,1
	Aplicable	46,9	100,0
Total		100,0	

: SSPS 24

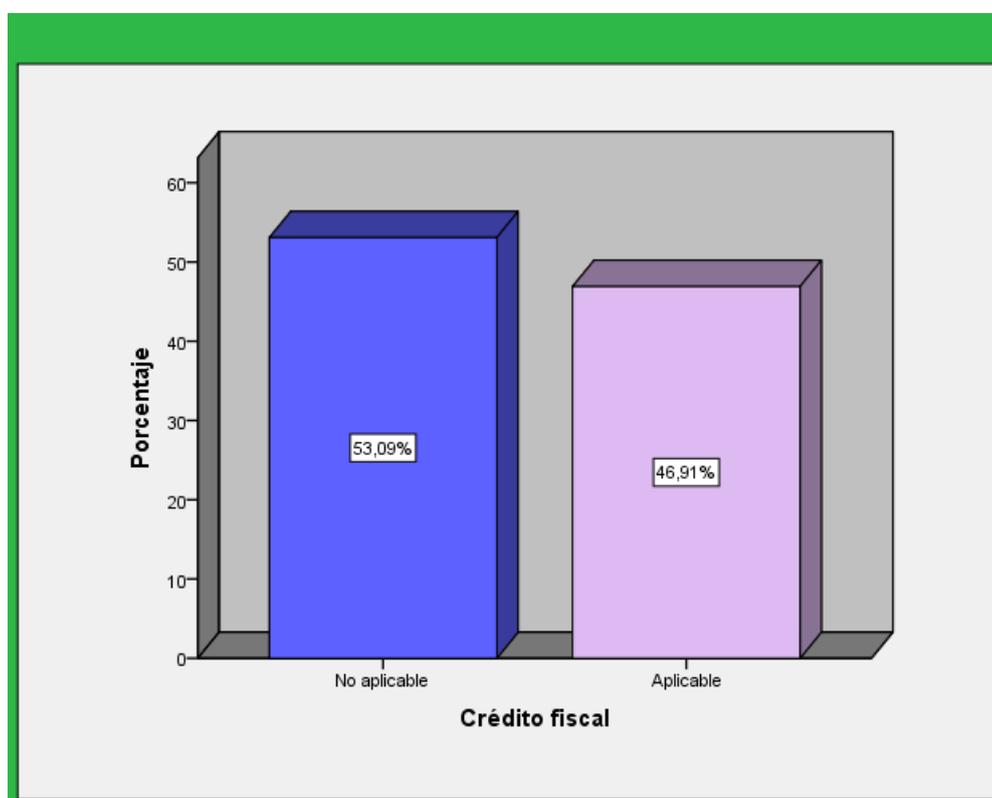


Figura 4: Descripción de la variable crédito fiscal

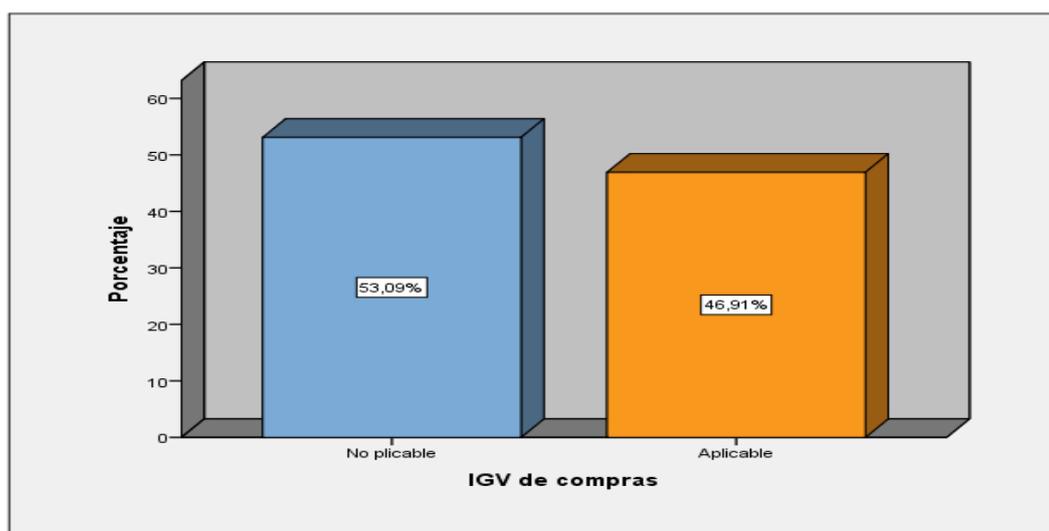
SSPS 24

Según la tabla 16 y figura 4 el 53.1% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican su crédito fiscal, mientras que el 46.9% manifiesta que si aplican el crédito fiscal en sus pagos.

Tabla 17: Descripción de la dimensión IGV de compras

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicable	53,1	53,1
	Aplicable	46,9	100,0
Total		100,0	

: SSPS 24

**Figura 5:** Descripción de la dimensión IGV de compras

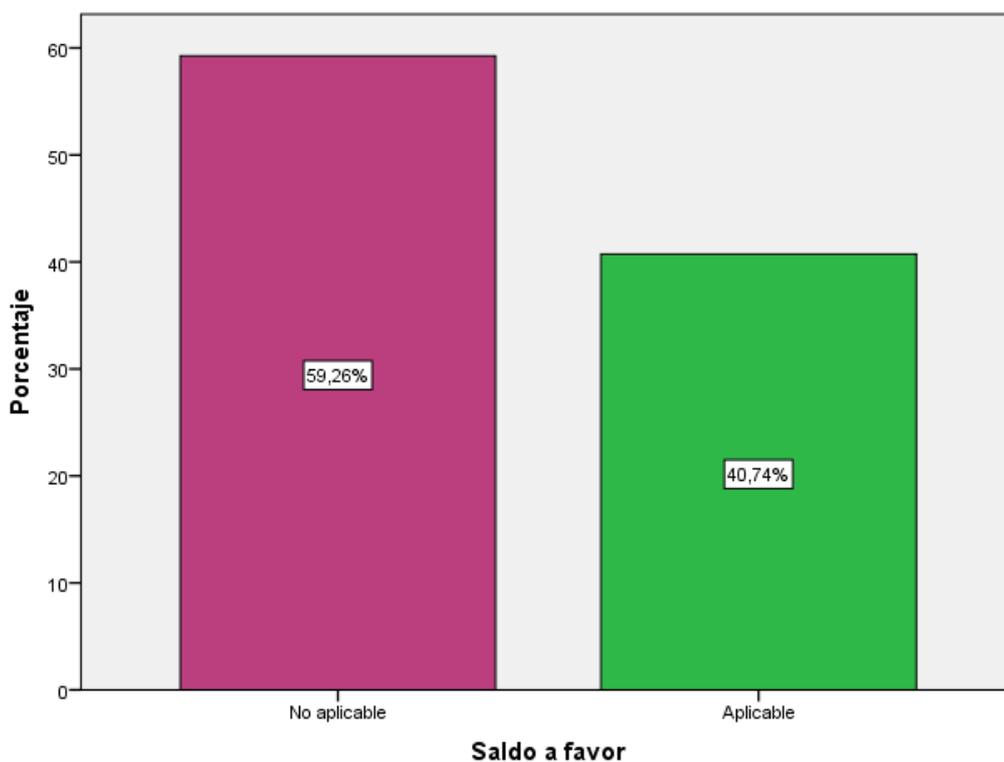
SSPS 24

Según la tabla 17 y la figura 5 el 53.1% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican el IGV de compras, mientras que el 46.9% manifiesta que si aplican el IGV de compras.

Tabla 18: Descripción de la dimensión saldo a favor.

		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplicable	59,3	59,3
	Aplicable	40,7	100,0
Total		100,0	

SSPS 24

**Figura 6:** Descripción de dimensión saldo a favor

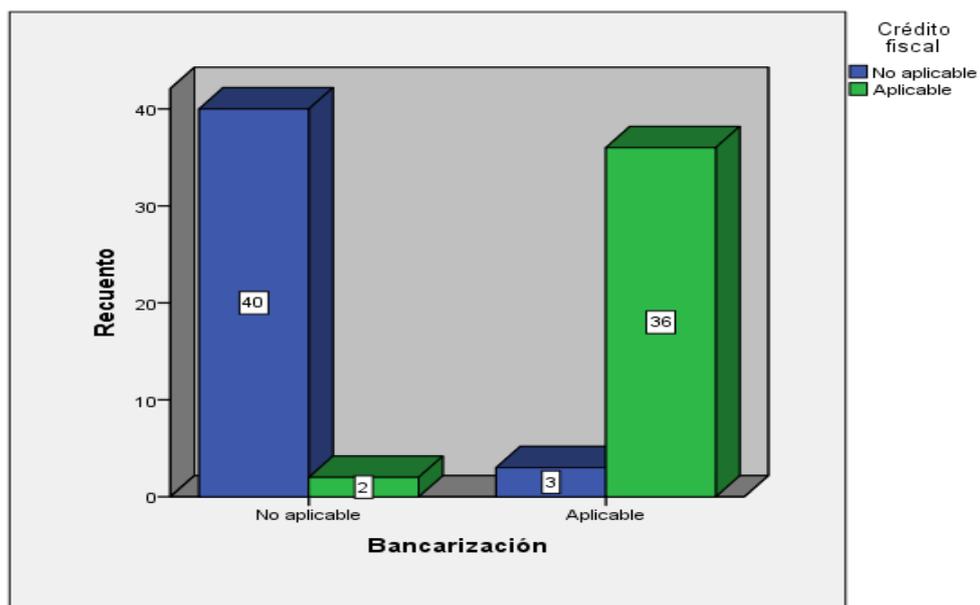
SSPS 24

Según la tabla 18 y figura 6 el 59.3% de las compañías ferreteras de Independencia encuestadas manifiestan que no aplican el saldo a favor, mientras que el 40.7% manifiesta que si aplican saldo a favor.

Tabla 19: Bancarización y crédito fiscal

		Bancarización*Crédito fiscal				
				Crédito fiscal		Total
		No aplicable	Aplicable	No aplicable	Aplicable	
Bancarización	No aplicable	Recuento	40	2	42	
		% del total	49,4%	2,5%	51,9%	
	Aplicable	Recuento	3	36	39	
		% del total	3,7%	44,4%	48,1%	
Total	Recuento	43	38	81		
	% del total	53,1%	46,9%	100,0%		

SSPS 24

**Figura 7:** Bancarización y crédito fiscal

SSPS 24

De los 81 encuestados de las compañías ferreteras de Independencia un 51.9% manifiesta que no aplican bancarización, de los cuales el 49.4% opina que el crédito fiscal no es aplicable y solo el 2.5% opinan que el crédito fiscal es aplicable, asimismo el 48.1% opina que se aplica la bancarización, de los cuales solo el 3.7% manifiesta que el crédito fiscal no se aplica y un 44.4% indica que si se aplica el crédito fiscal.

Tabla 20: obligación formal y el crédito fiscal

		Obligación formal *Crédito fiscal			
		Crédito fiscal		Total	
		No aplicable	Aplicable		
Obligación formal	No aplicable	Recuento	36	7	43
		% del total	44,4%	8,6%	53,1%
	Aplicable	Recuento	7	31	38
		% del total	8,6%	38,3%	46,9%
Total	Recuento	43	38	81	
	% del total	53,1%	46,9%	100,0%	

SSPS 24

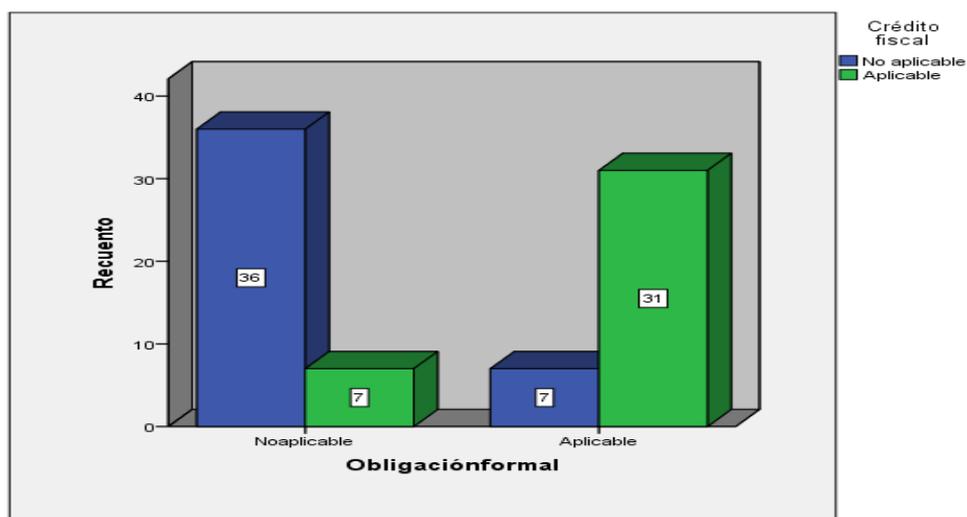


Figura 8: Obligación formal y el crédito fiscal

SSPS 24.

De los 81 encuestados de las compañías ferreteras de Independencia un 53.1% manifiesta que no se aplica la obligación formal, de los cuales el 44.4% opina que el crédito fiscal no es aplicable y solo el 8.6% opinan que el crédito fiscal es aplicable, asimismo el 46.9% opina que se aplica la obligación formal, de los cuales solo el 8.6% manifiesta que el crédito fiscal no se aplica y un 46.9% indica que si se aplica el crédito fiscal.

Tabla 21: Medios de pago y el crédito fiscal

		Medios de pago*Crédito fiscal				
				Crédito fiscal		Total
				No aplicable	Aplicable	
Medios de pago	No aplicada	Recuento		32	10	42
		% del total		39,5%	12,3%	51,9%
	Aplicada	Recuento		11	28	39
		% del total		13,6%	34,6%	48,1%
Total	Recuento		43	38	81	
	% del total		53,1%	46,9%	100,0%	

SSPS 24

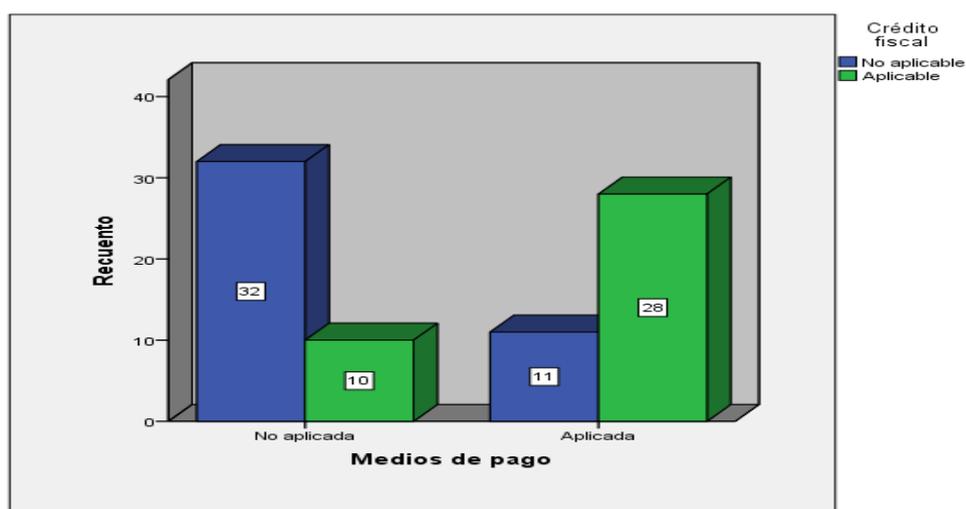


Figura 9: Medios de pago y el crédito fiscal

SSPS 24

De los 81 encuestados de las compañías ferreteras de Independencia un 51.9% manifiesta que no se aplica los medios de pago, de los cuales el 39.5% opina que el crédito fiscal no es aplicable y solo el 12.3% opinan que el crédito fiscal es aplicable, asimismo el 48.10% opina que se aplica medios de pago, de los cuales solo el 13.6% manifiesta que el crédito fiscal no se aplica y un 34.6% indica que si se aplica el crédito fiscal.

3.3 Nivel Inferencial

Prueba Normalidad

H1: Los datos provienen de una distribución normal

H0: Los datos no provienen de una distribución normal

Tabla 22: Prueba de Kolmogórov-Smirnov

	Pruebas de normalidad		
		Kolmogórov-Smirnov	
	Estadístico	Gl	Sig.
Obligación formal (Agrupada)	.356	81	.000
Medios de pago (Agrupada)	.349	81	.000
Bancarización (Agrupada)	.349	81	.000
IGV de compras (Agrupada)	.356	81	.000
Saldo a favor (Agrupada)	.388	81	.000
Crédito fiscal (Agrupada) (Agrupada) (Agrupada)	.356	81	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

SSPS 24

En la tabla 22 se observa que los efectos derivados por la prueba de regularidad nos dan un nivel de significancia de 0.00, y estos valores son menores a 0.05, indicando que los datos no provienen de una comercialización normal y conciernen a una prueba no paramétrica.

Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

Existe relación significativa entre bancarización y crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017. Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo

Ha: Existe relación significativa entre bancarización y crédito fiscal, en las empresas ferreteras de Independencia, 2017.

Ho: No existe relación significativa entre bancarización y crédito fiscal, en las empresas ferreteras de Independencia, 2017.

Nivel de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$ de margen de error

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite la H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite la H1

Tabla 23: Coeficiente de correlación entre bancarización y crédito fiscal

Correlaciones			
		Bancarización (agrupado)	Crédito fiscal (agrupado)
Rho de Spearman	Bancarización (agrupado)	1,000	0.946**
	Sig. (bilateral)	0	0
	N	81	81
Rho de Spearman	Crédito fiscal (agrupado)	0.946**	1,000
	Sig. (bilateral)	0	0
	N	81	81

Dado que el nivel de significación o valor de $p = 0,00$ es inferior a $0,05$, se admite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En otras frases, el control bancario está significativamente asociado con los créditos fiscales. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = $0,946$, lo que indica una analogía positiva entre los créditos bancarios y fiscales para las compañías de hardware independientes en 2017. Además, la correlación es conveniente (tiene signo positivo), es decir, cuanto más utiliza el banco, mayor es el crédito fiscal.

Hipótesis Específicos 1

Existe relación significativa entre obligación formal y el crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017.

Ha: Existe relación significativa entre obligación formal y el crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017.

Ho: No existe relación significativa entre obligación formal y el crédito fiscal, en las empresas ferreteras de Independencia, 2017.

Nivel de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$ de margen de error

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite la H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite la H_1

Tabla 24: Coeficiente de correlación entre obligación formal y el crédito fiscal

			Correlaciones	
			Obligación formal (agrupado)	Crédito fiscal (agrupado)
Rho de Spearman	Obligación formal (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,684**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	81	81
	Crédito fiscal (agrupado)	Coeficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	81	81

Dado que el nivel de significación o valor de $p = 0,00$ es inferior a $0,05$, se admite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En distintas palabras, el control de las obligaciones formales está significativamente asociado a los créditos fiscales. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = $0,684$, que indica la relación entre las obligaciones formales de las compañías de hardware independientes y el crédito fiscal, 2017. Además, la correlación es conveniente (tiene signo positivo), es decir, a mayor obligación formal, mayor crédito fiscal.

Hipótesis Específicos 2

Existe relación significativa entre medios de pago y el crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017.

Ha: Existe relación significativa entre medios de pago y el crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017.

Ho: No Existe relación significativa entre medios de pago y el crédito fiscal, en las compañías ferreteras de Independencia, 2017.

Nivel de error: $\alpha = 0.05 = 5\%$ de margen de error

Regla de aceptación: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite la H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite la H_1

Tabla 25: Coeficiente de correlación entre medios de pago y crédito fiscal

Correlaciones

			Medios de pago (agrupado)	Crédito fiscal(agrupado)
Rho de Spearman	Medios de pago (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,697**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	81	81
	Crédito fiscal (agrupado)	Coeficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	81	81

Dado que el nivel de significación o valor de $p = 0,00$ es inferior a $0,05$, admite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En distintas palabras, la forma de pago está íntimamente relacionada con el crédito fiscal. Además, Coeficiente de correlación de Rho Spearman = $0,697$, que indica la relación entre los métodos de pago y los créditos fiscales para las compañías de hardware independientes, 2017. Además, la correlación es conveniente (tiene signo positivo), es decir, cuanto mayor sea la forma en que se paga el crédito fiscal.

IV. DISCUSIÓN

Para las pruebas de validación de las herramientas se manejó el alfa de Cronbach y los resultados fueron: 70,30% para la variable banco y 71,90% para la variable crédito fiscal, estas herramientas constaron de 16 ítems con un nivel de coeficiente de 91,33% para cada ítem, el mejor El valor del alfa de Cronbach, que garantiza la confiabilidad de la escala, nos permite decir que el instrumento es confiable.

1. La prueba de hipótesis aplica la Rho de Spearman, donde el valor del nivel de significancia, o $p = 0.000$, es menor a 0.05, teniendo en cuenta el nivel de confiabilidad del 95 % y el margen de error del 5 %, lo que nos lleva a sugerir rechazar la nula hipótesis y aceptando la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba admite sugerir al sector bancario como relevante para el crédito fiscal de 2017 para empresas independientes de hardware. Estos resultados corroboran la averiguación realizada por Cáceres (2014) en su trabajo “La banca y su impacto en el crédito fiscal de las compañías constructoras corporativas de la región” Los Olivos, 2015 “Como consecuencia de no ahorrar de cantidades correctamente determinadas en el banco , pierden su crédito fiscal, entonces pagan más IGV y multas, Se logra concluir que por inexperiencia muchas compañías no manejan medios de pago, cuando llega la fiscalización declaran nula la factura y deben certificarla como tal, luego prometen perder el crédito fiscal porque la Sunat no la hizo válida, pagando la diferencia y la penalización. Existe una correlación entre las obligaciones formales de las compañías ferreteras del Distrito Independencia y el crédito fiscal del IGV en 2017 con un factor de correlación de 0.684, que es una correlación positiva directa y moderadamente alta con un nivel de significancia de 0.000 y un intervalo de familiaridad del 99%. de menos de 0,01. Es por ello que se alinea con Cáceres (2015) “La banca y su impacto en el Crédito Fiscal a la Compañía Constructora Distrito de Los Olivos, 2015”. Su propósito es entender cómo la banca afecta los créditos fiscales para las compañías constructoras en el Distrito de Los Olivos,2015 Se concluyó que la constructora no depositó el monto correctamente determinado y perdió el crédito fiscal, por lo que pagó más IGV y multas.
2. En el caso de los resultados conseguidos de la hipótesis específica 1, se aplicó la prueba Rho de Spearman donde el valor del nivel de significancia

o $p = 0.000$ es menor a 0.05, donde se ha considerado un nivel de confidencialidad del 95% y margen del 5% de error, lo que nos lleva a sugerir rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba nos permite sugerir que aceptamos que existe una correlación entre los medios de pago del IGV y los créditos fiscales para las empresas ferreteras de la zona independiente en el año 2017, que en concordancia con la investigación realizada por Salazar (2013), dijo que la banca implica el uso centralizado del sistema financiero para simplificar las transferencias entre agentes baratos, por lo que es necesario facilitar la formalización de la economía dirigiendo la mayor parte de las transferencias que se realizan en la economía a través del sistema financiero, además de reducir la evasión y la informalidad dentro de los límites del control comportamiento, ya que se ha demostrado internacionalmente que existe una analogía indiscutible entre el nivel de bancarización y el nivel de evasión fiscal.

Finalmente, consideramos que esta averiguación es una contribución que contribuirá a generar nuevas ideas para futuras investigaciones, banca y créditos fiscales para empresas independientes de hardware en 2017.

V. CONCLUSIONES

1. Con base en los supuestos generales planteados, al ser el IGV un impuesto, la banca está relacionada con el crédito fiscal del IGV para empresas ferreteras independientes en el año 2017, lo cual puede ser contrastado y verificado con la realidad, siempre en un intento de evasión a través de distintos medios delictivos, por lo que, una mayor disposición a mejorar la banca ayuda a mejorar la situación.

2. Dado que se realizó y comprobó el primer supuesto específico, se puede concluir que existe una relación entre las obligaciones formales de las empresas ferreteras en la Zona Independiente y el crédito fiscal del IGV en 2017, se determina que, si bien las obligaciones formales se ocultan cada vez más. Al mejorar la forma en que se pagan, los créditos fiscales de estas empresas estarán mejor controlados en la muestra de estudio.

3. La conclusión final es que en el año 2017 existe una relación entre la forma de pago de las compañías ferreteras de la Zona Independiente y el crédito fiscal del IGV frente a la segunda hipótesis propuesta y probada, las diferentes facilidades de los medios de pago establecidos en estos últimos años por la autoridad tributaria ha permitido un mejor control del crédito fiscal en el rubro tratado en la presente investigación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que nuestro estado y el fisco implemente maneras de batallar la evasión del IGV, creando procedimientos de afirmación para cruzar información por día debido a que de esta forma sería menos manipulable de manera maliciosa por el contribuyente. Aunque ya existen los Libros Electrónicos, este tiene un período de un mes para su afirmación correspondiente del tiempo, pero es manipulable, además de que los comprobantes sean falsos o se remueva comprobantes de pago en ventas para achicar el pago de impuesto.

2. Del mismo modo, es aconsejable que la Gestión Tributaria aumente la publicidad de Cultura Tributaria en nuestro estado debido a que todos los contribuyentes ignoran lo dispuesto por día por SUNAT, con ello implica a cometer fallos por no estar informado de las ediciones que presente la entidad del Fisco.

3. Igualmente, que nuestro estado presente a la ciudadanía la utilización de lo recaudado por SUNAT, debido a que esto además implica a hacer alguna desconfianza por parte del contribuyente debido a que asumen que las contribuciones otorgadas, es despilfarrada por nuestro estado y no son usados para los ciudadanos que es su propósito final con la recaudación para agrandar las pretensiones sociales de los ciudadanos.

4. Igualmente es recomendable que la Gestión Tributaria otorgue asesores a contribuyentes que desconozcan temas contables, guiarlos por distintos instrumentos sociales para informar y comunicar según sus inquietudes de igual modo estar atentos de que los contribuyentes cumplan con sus afirmaciones y demás formularios que corresponden.

5. Finalmente, que la Gestión Tributaria no coloque las mismas sanciones e intereses a compañías que recién inician sus ocupaciones con otras que tienen más grande tiempo en el mercado y tienen la posibilidad de subsistir de diferentes medios. Hay que tener en cuenta más a los nuevos contribuyentes y proporcionarles facilidades para incitar a que nuevos ciudadanos deseen formalizarse.

VII. REFERENCIAS

- Aguilar, H. y Effio, F. (2008). *Fiscalización Tributaria*. Perú: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Aguilar, H. (Quincena de Marzo, 2012). *El nacimiento de la Obligación Tributaria del IGV*. Revista Asesor Empresarial, (407), 5-8.
- Aguilar, H. (2014). *Fiscalización Tributaria como afrontarla exitosamente*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Aguirre, J. (2014). *La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana* (Tesis de Contador Público). Recuperada de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1109/1/aguirre_gja.pdf
- Alva, M. (1 marzo de 2012). *El impuesto a la Renta y las Teorías que determinan su afectación*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Arribasplata, A. (6 de junio de 2012). *La Administración Tributaria en el Perú*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://actualidadtributariaenelperu.blogspot.pe/2012/06/la-administracion-tributaria-en-el-peru.html>
- Baptista, P., Fernández, C. y Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5.ª ed.). México D.F.: MacGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Bocanegra, N. (2013). *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT- intendencia Lima en el periodo 2013* (Tesis de Contado Público). Recuperada de <http://dspace.unitru.edu.pe/>

xmlui/bitstream/handle/123456789/756/marquina_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=

Burgos, A. y Gutiérrez, V. (2013). *La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIL año 2012* (Tesis de Contador Público). Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf

Cachay C., A. (2013). *Reglas para utilizar el Crédito Fiscal*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

Carhuallanqui, J., Cayo, T. y Pagán, S. (2016). *Incidencia del uso indebido del Crédito Fiscal en la Defraudación Tributaria del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora T&J S.A.C. ubicada en el distrito de los Olivos, año 2013* (Tesis de Contador Público). Recuperada de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/100/CD-TCON0432016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Congreso de la Republica De Perú. (14 de abril de 1999) *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo* [D.S. N° 055-99-EF de 1999]. DO: El Peruano.

Congreso de la Republica De Perú. (19 de agosto de 1999). *Código Tributario* [D.S. N° 135-99- EF de 1999]. DO: El Peruano.

Congreso de la Republica De Perú. (26 de marzo 2004). *Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía* [Ley N° 28194]. DO: El Peruano.

Congreso de la Republica De Perú. (28 de junio 2007). *Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT* [D.S. N° 085-2007- EF]. DO: El Peruano.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables de investigación

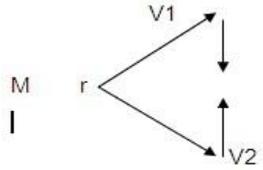
Bancarización y crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, Año 2017

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	Escala de Medición		
Bancarización y su relación con el crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017	Bancarización	"Es la obligación formal mediante la cual el contribuyente que pretenda deducir el gasto o costo de su adquisición, deberá efectuar el pago de sus contraprestaciones (precios superiores a S/. 3,500 o US\$ 1000 (a partir de 2008) mediante los medios de pagos regulados según las normas de bancarización"	Bancarización se midió a través de 2 dimensiones obligación formal y medios de pagos; indicadores para lo cual se elaboraron los cuestionarios para la recopilación de información	OBLIGACION FORMAL	Obligación de dar	Cuestionario	La escala utilizada es la de tipo Likert. 1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre		
					Pago de contraprestaciones				
					Mandato de ley				
					Tasas de detracción				
				MEDIOS DE PAGO	Depósitos en cuentas.				
					Giros o transferencia de fondos.				
					Ordenes de pagos.				
	Tarjetas de débito expedidas en el país								
	Tarjetas de crédito expedidas en el país								
	Cheques "no negociables", "no transferibles", "no a la orden" o con cláusula equivalente								
	Crédito Fiscal	"Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV" (Ley del IGV. 1998. ART. 18°)	Crédito fiscal se midió a través de 2 dimensiones: IGV de compras y saldo a favor; indicadores para lo cual se elaboraron los cuestionarios para la recopilación de información.	IGV DE COMPRAS	Importación de un bien			Cuestionario	La escala utilizada es la de tipo Likert. 1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre
					Adquisición de bienes				
					Adquisición de servicios				
					Contratos de construcción				
SALDO A FAVOR				Operaciones de gasto					
				Operaciones de costo					
				Operaciones gravadas					
I.G.V. pagado									

Anexo 2: Matriz de consistencia

TÍTULO: “Bancarización y crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, Año 2017”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores
<p>General</p> <p>¿Qué relación existe entre la bancarización y el crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Qué relación existe entre obligación formal y medios de pago, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre medios de pago y crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la relación entre bancarización y el crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p> <p>Específicos</p> <p>Determinar la relación entre obligación formal y medios de pago, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p> <p>Determinar la relación entre medios de pago y crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p>	<p>General</p> <p>Existe relación significativa entre bancarización y el crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p> <p>Específicas</p> <p>Hipótesis específica 1</p> <p>Existe relación significativa entre obligación formal y medios de pago, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p> <p>Hipótesis específica 2</p> <p>Existe relación significativa entre medios de pago y crédito fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Independencia, año 2017.</p>	<p>Variable 1: Bancarización</p> <p><u>Dimensiones e indicadores:</u></p> <p>D1: Obligación formal Obligación de dar, pago de contratación, mandato ley, tasa de detracción.</p> <p>D2: Medios de pago Deposito en cuenta, giro o transferencia de fondos, orden de pagos, tarjetas de débito expedidas en el país, cheques.</p> <p>Variable 2: Crédito fiscal</p> <p><u>Dimensiones e indicadores:</u></p> <p>D1: IGV de compras Importación de un bien, adquisiciones de bienes, adquisiciones de servicios, contratos de construcción.</p> <p>D2: Saldo a favor Operaciones de gastos, operación de costo, operación de gravadas, IGV pagado.</p>

Tipo y diseño de estudio	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Método de análisis				
<p>Tipo de Investigación. Aplicada.</p> <p>Diseño del estudio. El diseño de estudio de esta investigación es “El diseño NO experimental en su forma De investigación transeccional correlacional. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 149).</p> <p>El gráfico que le corresponde a este diseño es el siguiente:</p>  <p>Dónde: M → Representa a las 81 empresas ferreteras del distrito de independencia. V1 → Representa la variable bancarización. V2 → Representa la variable crédito fiscal. r → Representa la relación que existe entre la bancarización y crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de independencia</p>	<p>Población: La población de estudio está conformada por 81 empresas ferreteras del distrito de independencia.</p> <p>Muestra: La muestra por juicio o criterio lo que es equivalente a la población, por lo tanto la muestra está conformada por 81 empresas ferreteras del distrito de independencia, por lo que no se empleará la fórmula</p>	<p>Se utilizó la técnica de la encuesta ya que se aplicó dos instrumentos que permitirá identificar la bancarización y crédito fiscal en las empresas ferreteras del distrito de independencia.</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir la bancarización, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las dos dimensiones con 10 indicadores.</p> <p>El segundo instrumento es el cuestionario para medir la crédito fiscal, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las dos dimensiones con 8 indicadores.</p>	<p>Se realizó un análisis cuantitativo de la información obtenida en forma de datos numéricos. Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Asimismo, se utilizarán otros recursos estadísticos que se detallan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1608 663 2004 994"> <thead> <tr> <th>Análisis estadístico</th> <th>Recurso estadístico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables</td> <td>Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos ser representaron mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutaron mediante el programa SPSS V. 24.</p>	Análisis estadístico	Recurso estadístico	Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$
Análisis estadístico	Recurso estadístico						
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$						

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

ENCUESTA PARA MEDIR EL NIVEL DE ACEPTACION DE LA BANCARIZACION Y EL CREDITO FISCAL EN LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2017

INSTRUCCIONES:

Estimados empresarios, la presente encuesta busca recoger información respecto al acogimiento la bancarización, a su relación con el crédito fiscal en las empresas ferreteras.

INSTRUCCIONES:

Elija y marque la respuesta que mejor exprese su satisfacción o percepción.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

V1: Bancarización

D1: Obligación formal:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	La obligación de dar es parte de la bancarización.					
02	Los pagos de impuesto es una obligación de dar puede ser bancarizado.					
03	La contraprestación es un pago de impuesto.					
04	Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones.					
05	La bancarización es un mandato de ley.					
06	El incumplimiento de un mandato de ley trae como consecuencia multas sanciones.					
07	Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los servicios prestados.					
08	Las tasas de detracción se descuenta del total facturado.					

D2: Medios de pago:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
09	Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago de las detracciones.					
10	Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en cuenta.					
11	La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.					
12	Los giros van directamente en la cuenta del proveedor.					
13	Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del proveedor.					
14	Las órdenes de pago son obligaciones de los contribuyentes.					
15	Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las detracciones.					
16	Las tarjetas de crédito expedidas en el país son medios de pagos.					

V2: Crédito fiscal**D1: IGV compras:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Las importaciones están gravadas con el IGV.					
02	Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de un bien.					
03	El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes.					
04	Las adquisiciones por internet están sujetas a IGV.					
05	La adquisición de un servicio está gravada con el IGV.					
06	La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.					
07	Los contratos de construcción están gravados con el IGV.					
08	Los contratos de construcción están sujetos a la aplicación del sistema de detracción.					

D2: Saldo a favor:

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
09	Las operaciones de compras que son operaciones de gasto están gravadas de IGV.					
10	El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.					
11	Las operaciones de compras que son operaciones de costo están gravadas del IGV.					
12	Los sueldos y salarios son operaciones de costo.					
13	Todas las operaciones gravadas con IGV tienen afecto el crédito fiscal.					
14	Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.					
15	Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal es un monto que disminuye los pagos del IGV.					
16	Los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua registra el IGV pagado se podrá utilizar como crédito fiscal.					

Anexo 4: Validez del instrumento de experto 1

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. Mg. MONARIZ SILVA ENRIQUE E.
 I.2. Especialidad del Validador: DTC - UCV
 I.3. Cargo e Institución donde labora: TRIBUTACIÓN - FINANZA
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: MARISA MIRIAM MONTOYA PORTUGAL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97%

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2018.



Firma de experto informante

DNI: 07311637

Teléfono: 990297135

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: BANCARIZACIÓN

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. La obligación de dar es parte de la bancarización.	X		
2. Los pagos de impuestos es una obligación de dar puede ser bancarizados.	X		
3. La contraprestación es un pago de impuesto.	X		
4. Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones.	X		
5. La bancarización es un mandato de ley.	X		
6. El incumplimiento de un mandato de ley trae como consecuencia multas sanciones.	X		
7. Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los servicios prestados.	X		
8. Las tasas de detracción se descuenta del total facturado.	X		
9. Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago de las detracciones.	X		
10. Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en cuenta.	X		
11. La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.	X		
12. Los giros van directamente en la cuenta del proveedor.	X		
13. Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del proveedor.	X		
14. Las órdenes de pago son obligaciones de los contribuyentes.	X		
15. Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las detracciones.	X		
16. Las tarjetas de crédito expedidas en el país son medios de pagos.	X		

V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

VARIABLE 2: CRÉDITO FISCAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Las importaciones están gravadas con el IGV.	X		
2. Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de un bien.	X		
3. El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes.	X		
4. Las adquisiciones por internet están sujetas a IGV.	X		
5. La adquisición de un servicio está gravado con el IGV.	X		
6. La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.	X		
7. Los contratos de construcción están gravados con el IGV.	X		
8. Los contratos de construcción están sujetos a la aplicación del sistema de detracción.	X		
9. Las operaciones de compras que son operaciones de gasto están gravadas de IGV.	X		
10. El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.	X		
11. Las operaciones de compras que son operaciones de costo están gravadas del IGV.	X		
12. Los sueldos y salarios son operaciones de costo.	X		
13. Todas las operaciones gravadas con IGV tienen afecto el crédito fiscal.	X		
14. Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.	X		
15. Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal es un monto que disminuye los pagos del IGV.	X		
16. Los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua registra el IGV pagado se podrá utilizar como crédito fiscal.	X		



Firma de experto informante

DNI:

07311633

Teléfono

99029713

Anexo 5: Validez del instrumento de experto 2



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Sandoval Nizama Genero Edwin
 I.2. Especialidad del Validador: TEMÁTICO.
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente Tiempo Completo.
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: MARISA MIRIAM MONTOYA PORTUGAL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplazable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94%

San Juan de Lurigancho, ____ de ____ del 2018.

Firma de experto informante

DNI: 0964598

Teléfono: 992244925

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: BANCARIZACIÓN

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. La obligación de dar es parte de la bancarización.	✓		
2. Los pagos de impuestos es una obligación de dar puede ser bancarizados.	✓		
3. La contraprestación es un pago de impuesto.	✓		
4. Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones.	✓		
5. La bancarización es un mandato de ley.	✓		
6. El incumplimiento de un mandato de ley trae como consecuencia multas sanciones.	✓		
7. Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los servicios prestados.	✓		
8. Las tasas de detracción se descuenta del total facturado.	✓		
9. Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago de las detracciones.	✓		
10. Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en cuenta.	✓		
11. La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.	✓		
12. Los giros van directamente en la cuenta del proveedor.	✓		
13. Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del proveedor.	✓		
14. Las órdenes de pago son obligaciones de los contribuyentes.	✓		
15. Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las detracciones.	✓		
16. Las tarjetas de crédito expedidas en el país son medios de pagos.	✓		

V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

VARIABLE 2: CRÉDITO FISCAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Las importaciones están gravadas con el IGV.	✓		
2. Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de un bien.	✓		
3. El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes.	✓		
4. Las adquisiciones por internet están sujetas a IGV.	✓		
5. La adquisición de un servicio está gravado con el IGV.	✓		
6. La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.	✓		
7. Los contratos de construcción están gravados con el IGV.	✓		
8. Los contratos de construcción están sujetos a la aplicación del sistema de detracción.	✓		
9. Las operaciones de compras que son operaciones de gasto están gravadas de IGV.	✓		
10. El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.	✓		
11. Las operaciones de compras que son operaciones de costo están gravadas del IGV.	✓		
12. Los sueldos y salarios son operaciones de costo.	✓		
13. Todas las operaciones gravadas con IGV tienen afecto el crédito fiscal.	✓		
14. Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.	✓		
15. Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal es un monto que disminuye los pagos del IGV.	✓		
16. Los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua registra el IGV pagado se podrá utilizar como crédito fiscal.	✓		

Firma de experto informante

DNI: 09614198

Teléfono _____

Anexo 6: Validez del instrumento de experto 3



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Adriano Quiñá
 I.2. Especialidad del Validador: Doc. Ed.
 I.3. Cargo e Institución donde labora: _____
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
 I.5. Autor del instrumento: MARISA MIRIAM MONTOYA PORTUGAL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buen o 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				80	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

San Juan de Lurigancho, ____ de _____ del 2017.

.....

Firma de experto informante

DNI: 07744062

Teléfono: _____

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: BANCARIZACIÓN

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. La obligación de dar es parte de la bancarización.	/		
2. Los pagos de impuestos es una obligación de dar puede ser bancarizados.	/		
3. La contraprestación es un pago de impuesto.	/		
4. Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones.	/		
5. La bancarización es un mandato de ley.	/		
6. El incumplimiento de un mandato de ley trae como consecuencia multas sanciones.	/		
7. Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los servicios prestados.	/		
8. Las tasas de detracción se descuenta del total facturado.	/		
9. Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago de las detracciones.	/		
10. Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en cuenta.	/		
11. La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.	/		
12. Los giros van directamente en la cuenta del proveedor.	/		
13. Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del proveedor.	/		
14. Las órdenes de pago son obligaciones de los contribuyentes.	/		
15. Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las detracciones.	/		
16. Las tarjetas de crédito expedidas en el país son medios de pagos.	/		

V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

VARIABLE 2: CRÉDITO FISCAL

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Las importaciones están gravadas con el IGV.	✓		
2. Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de un bien.	✓		
3. El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes.	✓		
4. Las adquisiciones por internet están sujetas a IGV.	✓		
5. La adquisición de un servicio está gravado con el IGV.	✓		
6. La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.	✓		
7. Los contratos de construcción están gravados con el IGV.	✓		
8. Los contratos de construcción están sujetos a la aplicación del sistema de detracción.	✓		
9. Las operaciones de compras que son operaciones de gasto están gravadas de IGV.	✓		
10. El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.	✓		
11. Las operaciones de compras que son operaciones de costo están gravadas del IGV.	✓		
12. Los sueldos y salarios son operaciones de costo.	✓		
13. Todas las operaciones gravadas con IGV tienen afecto el crédito fiscal.	✓		
14. Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.	✓		
15. Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal es un monto que disminuye los pagos del IGV.	✓		
16. Los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua registra el IGV pagado se podrá utilizar como crédito fiscal.	✓		



Firma de experto informante

DNI: 07744062

Teléfono _____

Anexo 7: Estadístico total - elemento variable 1

	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total de	Alfa de
1. La obligación de dar es parte de la bancarización	48,26	55,469	,501	,669
2. Los pagos de impuestos es una obligación de dar puede ser	48,81	54,978	,548	,664
3. La contraprestación es un pago de impuesto.	48,36	59,508	,204	,700
4. Los pagos de Essalud, ONP son contraprestaciones	48,16	56,861	,309	,689
5. La bancarización es un mandato de ley.	48,26	55,469	,501	,669
6. El incumplimiento de un mandato de ley trae como	48,81	54,978	,548	,664
7. Las tasas de detracción se aplican de acuerdo a los	49,07	52,069	,487	,663
8. Las tasas de detracción se descuentan del total facturado	48,26	55,469	,501	,669
9. Los depósitos en cuenta es un medio obligatorio de pago de	48,35	61,804	,083	,713
10. Resulta beneficioso trabajar con los depósitos en	47,36	62,708	,055	,713
11. La transferencia de fondos son otra forma de bancarizar.	49,07	52,069	,487	,663
12. Los giros van directamente en la cuenta del proveedor	47,98	57,824	,291	,691
13. Las órdenes de pago son cargos en la cuenta del	47,49	65,178	-,095	,722
14. Las órdenes de pago son obligaciones de los	47,93	58,144	,177	,709
15. Las tarjetas de crédito es un medio de pago de las	48,01	61,237	,084	,716
16. Las tarjetas de crédito expedidas en el país son	46,74	62,519	,146	,703

Anexo 8: Estadístico total – elemento variable 2

	Media de escala si el	Varianza de escala si el	Correlación total de elementos	Alfa de Cronbach si el
17. Las importaciones están gravadas con el IGV	47,07	63,819	,474	,690
18.Cuál es la base imponible del IGV aplicable en la importación de un	47,63	63,111	,533	,685
19. El crédito fiscal se paga en las adquisiciones de bienes	47,17	68,645	,156	,721
20. Las adquisiciones por internet están sujetas a IGV.	46,98	64,749	,318	,705
21. La adquisición de un servicio está gravado con el IGV.	47,07	63,819	,474	,690
22. La adquisición de un servicio permite tener crédito fiscal.	47,63	63,111	,533	,685
23. Los contratos de construcción están gravados con el IGV.	47,89	60,300	,463	,686
24. Los contratos de construcción están sujetos a la aplicación del sistema	47,07	63,819	,474	,690
25. Las operaciones de compras que en operaciones de gasto están	47,16	69,886	,099	,726
26. El alquiler de un local para la empresa es operaciones de gasto.	46,17	70,845	,072	,726
27. Las operaciones de compras que en operaciones de costo están	47,89	60,300	,463	,686
28. Los sueldos y salarios son operaciones de costo.	46,79	66,218	,276	,709
29. Todas las operaciones gravadas en IGV tienen afecto el crédito fiscal.	46,31	73,491	-,079	,735
30. Son operaciones gravadas la primera venta de un inmueble.	46,74	62,519	,341	,703
31. Las empresas tendrán conocimiento que el crédito fiscal es un	46,83	69,645	,082	,730
32. Los servicios públicos de ministro de energía eléctrica y agua	46,74	62,519	,341	,703

Anexo 9: Base de datos variable bancarización

BANCARIZACIÓN																			
D 1 OBLIGACIÓN FORMAL										D 2 MEDIOS DE PAGO									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8		P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16		
1	3	4	4	3	3	4	1	3	25	2	4	1	4	5	1	5	5	27	52
2	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	3	1	4	4	1	4	5	24	44
3	3	2	2	4	3	2	1	3	20	2	4	1	5	5	1	5	3	26	46
4	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	4	1	5	2	1	4	5	24	44
5	3	2	5	5	3	2	1	3	24	2	3	1	5	2	1	5	5	24	48
6	3	2	2	3	3	2	1	3	19	2	3	1	2	3	1	2	3	17	36
7	3	2	4	3	3	2	1	3	21	2	5	1	3	4	1	3	3	22	43
8	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	4	1	3	3	1	5	3	22	40
9	3	2	5	3	3	2	1	3	22	2	4	1	5	2	1	5	3	23	45
10	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	2	1	5	5	1	2	3	21	41
11	3	2	4	5	3	2	1	3	23	2	4	1	2	4	1	2	5	21	44
12	3	2	2	5	3	2	1	3	21	2	5	1	4	4	1	2	5	24	45
13	3	2	5	4	3	2	1	3	23	2	4	1	2	5	1	2	5	22	45
14	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	5	1	2	4	1	2	5	22	40
15	3	2	2	4	3	2	1	3	20	2	3	1	5	5	5	2	4	27	47
16	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	5	1	2	5	3	2	5	25	43
17	3	2	4	5	3	2	1	3	23	5	5	1	5	5	4	2	5	32	55
18	3	2	2	2	3	2	1	3	18	4	5	1	2	4	5	2	5	28	46
19	3	2	4	5	3	2	1	3	23	3	4	1	2	3	5	5	4	27	50
20	4	2	2	2	4	2	1	4	21	3	5	1	4	3	4	2	5	27	48
21	4	2	2	2	4	2	1	4	21	3	4	1	2	3	4	4	5	26	47
22	2	2	3	2	2	2	1	2	16	4	3	1	4	4	5	5	5	31	47
23	4	2	5	4	4	2	1	4	26	4	4	1	5	4	4	5	5	32	58
24	4	2	2	4	4	2	1	4	23	4	5	1	4	4	5	2	5	30	53
25	2	2	3	5	2	2	1	2	19	5	4	1	5	5	4	4	5	33	52
26	2	2	2	2	2	2	1	2	15	4	5	1	2	4	3	5	5	29	44
27	4	2	2	5	4	2	1	4	24	4	5	1	4	4	5	4	3	30	54
28	5	2	2	2	5	2	1	5	24	4	3	1	2	5	3	3	5	26	50
29	2	2	4	4	2	2	1	2	19	5	3	1	3	4	3	2	5	26	45
30	3	2	5	4	3	2	1	3	23	2	5	1	5	4	4	5	4	30	53
31	4	2	2	5	4	2	1	4	24	2	5	1	5	4	5	5	5	32	56
32	5	2	4	5	5	2	1	5	29	2	5	1	4	4	5	2	5	28	57
33	4	3	2	4	4	3	4	4	28	2	5	4	5	4	5	4	5	34	62
34	2	3	5	5	2	3	2	2	24	2	4	2	4	4	5	2	5	28	52
35	4	5	3	3	4	5	3	4	31	2	3	3	3	4	4	2	5	26	57
36	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	4	2	2	4	4	2	5	25	42
37	2	5	4	2	2	5	2	2	24	2	5	2	3	3	5	2	5	27	51
38	4	5	2	2	4	5	4	4	30	2	4	4	2	2	4	2	5	25	55

39	2	2	2	2	2	2	4	2	18	2	5	4	3	4	5	3	5	31	49
40	4	2	5	2	4	2	2	4	25	2	4	2	4	4	3	2	5	26	51
41	4	3	3	5	4	3	3	4	29	2	3	3	3	4	5	4	3	27	56
42	2	3	3	3	2	3	4	2	22	2	5	4	3	5	5	2	3	29	51
43	3	5	2	5	3	5	5	3	31	2	4	5	3	5	5	5	5	34	65
44	4	4	4	2	4	4	4	4	30	2	3	4	4	4	3	4	5	29	59
45	5	5	3	3	5	5	3	5	34	2	2	3	4	5	2	5	3	26	60
46	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	4	2	4	3	4	3	5	27	43
47	5	5	5	5	5	5	5	5	40	2	3	5	5	2	3	5	5	30	70
48	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	4	2	2	3	5	4	4	26	42
49	3	1	3	5	3	1	1	3	20	2	5	1	3	5	5	3	5	29	49
50	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	3	5	21	37
51	5	5	5	5	5	5	5	5	40	2	5	5	5	2	4	5	5	33	73
52	5	2	2	2	5	2	2	5	25	2	5	2	3	2	4	2	5	25	50
53	2	3	2	2	2	3	2	2	18	2	5	2	5	4	3	4	5	30	48
54	5	2	5	5	5	2	5	5	34	4	5	5	2	4	1	2	5	28	62
55	2	3	2	2	2	3	2	2	18	4	3	2	4	4	5	2	5	29	47
56	4	2	5	2	4	2	5	4	28	4	5	5	4	4	4	5	5	36	64
57	2	2	2	4	2	2	5	2	21	5	5	5	4	5	1	4	4	33	54
58	2	2	2	2	2	2	2	2	16	5	3	2	2	5	4	5	5	31	47
59	2	3	3	1	2	3	5	2	21	5	3	5	2	5	1	5	4	30	51
60	4	2	2	2	4	2	2	4	22	4	5	2	4	4	5	5	5	34	56
61	2	2	2	2	2	2	5	2	19	3	5	5	2	3	3	2	4	27	46
62	5	3	3	2	5	3	2	5	28	3	5	2	4	3	5	2	5	29	57
63	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	4	2	2	3	3	4	5	26	42
64	5	2	4	4	5	2	2	5	29	4	1	2	3	4	4	2	5	25	54
65	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	4	2	2	4	5	2	5	28	44
66	2	4	3	3	2	4	4	2	24	4	1	4	5	4	5	4	5	32	56
67	4	2	5	2	4	2	2	4	25	5	4	2	2	5	4	5	5	32	57
68	2	2	2	5	2	2	4	2	21	4	4	4	2	4	3	2	5	28	49
69	2	2	3	2	2	2	3	2	18	4	3	3	2	4	5	3	5	29	47
70	2	4	3	3	2	4	2	2	22	5	5	2	2	4	4	5	5	32	54
71	2	2	2	2	2	2	4	2	18	4	3	4	3	4	2	5	5	30	48
72	2	2	4	4	2	2	2	2	20	4	4	2	3	4	5	4	4	30	50
73	5	5	2	5	5	5	5	5	37	5	5	5	4	4	5	2	5	35	72
74	2	2	2	5	2	2	2	2	19	4	3	2	2	4	5	2	5	27	46
75	4	2	2	3	4	2	5	4	26	4	4	5	5	4	2	2	5	31	57
76	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	5	2	2	5	4	5	5	32	48
77	3	5	5	4	3	5	3	3	31	4	5	3	5	4	3	2	5	31	62
78	5	2	2	5	5	2	2	5	28	4	5	2	2	4	5	4	5	31	59
79	3	4	5	5	3	4	5	3	32	3	4	5	5	3	4	4	5	33	65
80	2	3	2	2	2	3	5	2	21	5	3	5	5	5	4	3	5	35	56
81	5	4	4	5	5	4	4	5	36	4	5	4	5	4	5	5	5	37	73

Anexo 10: Base de datos variable crédito fiscal

CRÉDITO FISCAL																			
IGV de compras										Saldo a favor									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8		P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16		
1	3	4	4	3	3	4	1	3	25	2	4	1	4	5	1	5	1	23	48
2	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	3	1	4	4	1	4	1	20	40
3	3	2	2	4	3	2	1	3	20	2	4	1	5	5	1	5	1	24	44
4	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	4	1	5	2	1	4	1	20	40
5	3	2	5	5	3	2	1	3	24	2	3	1	5	2	1	5	1	20	44
6	3	2	2	3	3	2	1	3	19	2	3	1	2	3	1	2	1	15	34
7	3	2	4	3	3	2	1	3	21	2	5	1	3	4	1	3	1	20	41
8	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	4	1	3	3	1	5	1	20	38
9	3	2	5	3	3	2	1	3	22	2	4	1	5	2	1	5	1	21	43
10	3	2	4	2	3	2	1	3	20	2	2	1	5	5	1	2	1	19	39
11	3	2	4	5	3	2	1	3	23	2	4	1	2	4	1	2	1	17	40
12	3	2	2	5	3	2	1	3	21	2	5	1	4	4	1	2	1	20	41
13	3	2	5	4	3	2	1	3	23	2	4	1	2	5	1	2	1	18	41
14	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	5	1	2	4	1	2	1	18	36
15	3	2	2	4	3	2	1	3	20	2	3	1	5	5	5	2	5	28	48
16	3	2	2	2	3	2	1	3	18	2	5	1	2	5	3	2	3	23	41
17	3	2	4	5	3	2	1	3	23	5	5	1	5	5	4	2	4	31	54
18	3	2	2	2	3	2	1	3	18	4	5	1	2	4	5	2	5	28	46
19	3	2	4	5	3	2	1	3	23	3	4	1	2	3	5	5	5	28	51
20	4	2	2	2	4	2	1	4	21	3	5	1	4	3	4	2	4	26	47
21	4	2	2	2	4	2	1	4	21	3	4	1	2	3	4	4	4	25	46
22	2	2	3	2	2	2	1	2	16	4	3	1	4	4	5	5	5	31	47
23	4	2	5	4	4	2	1	4	26	4	4	1	5	4	4	5	4	31	57
24	4	2	2	4	4	2	1	4	23	4	5	1	4	4	5	2	5	30	53
25	2	2	3	5	2	2	1	2	19	5	4	1	5	5	4	4	4	32	51
26	2	2	2	2	2	2	1	2	15	4	5	1	2	4	3	5	3	27	42
27	4	2	2	5	4	2	1	4	24	4	5	1	4	4	5	4	5	32	56
28	5	2	2	2	5	2	1	5	24	4	3	1	2	5	3	3	3	24	48
29	2	2	4	4	2	2	1	2	19	5	3	1	3	4	3	2	3	24	43
30	3	2	5	4	3	2	1	3	23	2	5	1	5	4	4	5	4	30	53
31	4	2	2	5	4	2	1	4	24	2	5	1	5	4	5	5	5	32	56
32	5	2	4	5	5	2	1	5	29	2	5	1	4	4	5	2	5	28	57
33	4	3	2	4	4	3	4	4	28	2	5	4	5	4	5	4	5	34	62
34	2	3	5	5	2	3	2	2	24	2	4	2	4	4	5	2	5	28	52
35	4	5	3	3	4	5	3	4	31	2	3	3	3	4	4	2	4	25	56
36	2	2	2	3	2	2	2	2	17	2	4	2	2	4	4	2	4	24	41
37	2	5	4	2	2	5	2	2	24	2	5	2	3	3	5	2	5	27	51
38	4	5	2	2	4	5	4	4	30	2	4	4	2	2	4	2	4	24	54
39	2	2	2	2	2	2	4	2	18	2	5	4	3	4	5	3	5	31	49
40	4	2	5	2	4	2	2	4	25	2	4	2	4	4	3	2	3	24	49

41	4	3	3	5	4	3	3	4	29	2	3	3	3	4	5	4	5	29	58
42	2	3	3	3	2	3	4	2	22	2	5	4	3	5	5	2	5	31	53
43	3	5	2	5	3	5	5	3	31	2	4	5	3	5	5	5	5	34	65
44	4	4	4	2	4	4	4	4	30	2	3	4	4	4	3	4	3	27	57
45	5	5	3	3	5	5	3	5	34	2	2	3	4	5	2	5	2	25	59
46	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	4	2	4	3	4	3	4	26	42
47	5	5	5	5	5	5	5	5	40	2	3	5	5	2	3	5	3	28	68
48	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	4	2	2	3	5	4	5	27	43
49	3	1	3	5	3	1	1	3	20	2	5	1	3	5	5	3	5	29	49
50	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	3	2	18	34
51	5	5	5	5	5	5	5	5	40	2	5	5	5	2	4	5	4	32	72
52	5	2	2	2	5	2	2	5	25	2	5	2	3	2	4	2	4	24	49
53	2	3	2	2	2	3	2	2	18	2	5	2	5	4	3	4	3	28	46
54	5	2	5	5	5	2	5	5	34	4	5	5	2	4	1	2	1	24	58
55	2	3	2	2	2	3	2	2	18	4	3	2	4	4	5	2	5	29	47
56	4	2	5	2	4	2	5	4	28	4	5	5	4	4	4	5	4	35	63
57	2	2	2	4	2	2	5	2	21	5	5	5	4	5	1	4	1	30	51
58	2	2	2	2	2	2	2	2	16	5	3	2	2	5	4	5	4	30	46
59	2	3	3	1	2	3	5	2	21	5	3	5	2	5	1	5	1	27	48
60	4	2	2	2	4	2	2	4	22	4	5	2	4	4	5	5	5	34	56
61	2	2	2	2	2	2	5	2	19	3	5	5	2	3	3	2	3	26	45
62	5	3	3	2	5	3	2	5	28	3	5	2	4	3	5	2	5	29	57
63	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	4	2	2	3	3	4	3	24	40
64	5	2	4	4	5	2	2	5	29	4	1	2	3	4	4	2	4	24	53
65	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	4	2	2	4	5	2	5	28	44
66	2	4	3	3	2	4	4	2	24	4	1	4	5	4	5	4	5	32	56
67	4	2	5	2	4	2	2	4	25	5	4	2	2	5	4	5	4	31	56
68	2	2	2	5	2	2	4	2	21	4	4	4	2	4	3	2	3	26	47
69	2	2	3	2	2	2	3	2	18	4	3	3	2	4	5	3	5	29	47
70	2	4	3	3	2	4	2	2	22	5	5	2	2	4	4	5	4	31	53
71	2	2	2	2	2	2	4	2	18	4	3	4	3	4	2	5	2	27	45
72	2	2	4	4	2	2	2	2	20	4	4	2	3	4	5	4	5	31	51
73	5	5	2	5	5	5	5	5	37	5	5	5	4	4	5	2	5	35	72
74	2	2	2	5	2	2	2	2	19	4	3	2	2	4	5	2	5	27	46
75	4	2	2	3	4	2	5	4	26	4	4	5	5	4	2	2	2	28	54
76	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	5	2	2	5	4	5	4	31	47
77	3	5	5	4	3	5	3	3	31	4	5	3	5	4	3	2	3	29	60
78	5	2	2	5	5	2	2	5	28	4	5	2	2	4	5	4	5	31	59
79	3	4	5	5	3	4	5	3	32	3	4	5	5	3	4	4	4	32	64
80	2	3	2	2	2	3	5	2	21	5	3	5	5	5	4	3	4	34	55
81	5	4	4	5	5	4	4	5	36	4	5	4	5	4	5	5	5	37	73

Anexo 11: Información del municipio de Independencia.

 <p>MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA</p> <p>Centro Económico de Lima Norte</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</p> <p><i>"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"</i></p>	
<p>MEMORANDO - Nº 000304 - 2018 - GDEL-MDI</p>		
DE	:	JONATHAN ENRIQUE SEÑA MANGUINURY - Gerencia de Desarrollo Económico Local
A	:	MARÍA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA - Gerencia de Secretaría General
ASUNTO	:	EXP. N°7899-2018
FECHA	:	Independencia, 22 de Junio del 2018

MEMORANDO AIP 296-2018-GSG-MDI
EXP. N°7899-2018

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual solicita se remita información sobre información de Ferreterías que se encuentran en el Distrito.

Al respecto, cumplo con informar que luego de realizada la verificación en la base de datos del año 1997 hasta el año 2018, se registraron 81 Negocios de Ferreterías en el Distrito de Independencia.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y prosecución del trámite.

Atentamente,

Municipalidad de Independencia

Av. Túpac Amaru Km. 4.5 - Independencia / Teléfono 712-4100

Página 1

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO	FECHA DE FUNDACION	DIRECCION DE LOCAL
AGUIBERTA GALINDO DE SERPA	VTA. DE ART. DE FERRETERIA	17/04/1997	ERMITAÑO LOS ALPISTES
DIAZ GARCIA ROSA NIEVES	FERRETERIA	17/05/1997	ERMITAÑO LOS ROBLES
CORTEZ RIVAS NICOLEMOS	FERRETERIA	03/01/1997	ERMITAÑO 04 DE ABRIL
FERRETERIA LA PREFERIDA	FERRETERIA	01/02/1994	ERMITAÑO 16 DE MARZO
LIZARIBE PALOMINO ADRIAN	FERRETERIA	02/08/1983	ERMITAÑO LAS VIOLETAS
COTRINA SALAZAR JULIAN	VTA. DE PINTURAS BARNICES LACAS FERRETERIA	19/04/1996	ERMITAÑO LAS VIOLETAS
FERRETERIA Y PINTURAS LAS VIOLETAS E.I.R.	COMERCIALIZACION DE PINTURAS Y FERRETERIA EN GENERAL	21/10/1997	ERMITAÑO LAS VIOLETAS
ARIANGA JARA CESAR AUGUSTO	FERRETERIA ART. ELECTRICOS, PINTURAS Y MAT. CONS.	12/03/1995	ERMITAÑO LOS FICUS
CARDENAS PUMA ZENON	FERRETERIA	28/10/1976	ERMITAÑO LOS GIRASOLES
TITO MANRIQUE CAPISTRANO	FERRETERIA MATERIALES DE CONSTRUCCION	13/02/1997	ERMITAÑO LOS JAZMINES
TAIFE RAMOS TEOFILO	FERRETERIA	18/05/1990	ERMITAÑO LOS JAZMINES
PIERRO DE ESTEBAN TEODORA	FERRETERIA VTA. DE PINTURAS BARNICES Y LACAS	07/02/1985	ERMITAÑO LOS MELCONES
GALLEGOS BENAVIDES CARLOS	FERRETERIA	15/03/1990	ERMITAÑO LOS PINOS
SALCEDO PRADA MARIANO	FERRETERIA EN GENERAL	21/09/1999	ERMITAÑO LOS PINOS
SALCEDO PRADA MARIANO	FERRETERIA EN GENERAL	24/01/1990	ERMITAÑO TALARA
CHAVEZ FLORES LEONARDO	FERRETERIA	15/03/1990	ERMITAÑO TUPAC AMARU
CABRERA YOLANDA CI AUDIO	FERRETERIA Y MATERIALES	13/10/1997	INDEPENDENCIA 17 DE NOVIEMBRE
LOAYZA ARANBAR MARCO ANTONIO	FERRETERIA EN GENERAL	28/12/1990	INDEPENDENCIA 17 DE NOVIEMBRE
RODRIGUEZ LEON JULIAN L	FERRETERIA MAT. DE CONSTRUCCION	02/09/1992	INDEPENDENCIA 37 DIAS
AGUIERO CALERO ELADIO OBISPO	FERRETERIA VENTA DE ARTICULOS	02/09/1992	INDEPENDENCIA INDEPENDENCIA
RIVERO CUARESMA JOSE LUIS	FERRETERIA ART. ELECTRICOS LIMPIEZA	02/04/1992	INDEPENDENCIA LAS AMERICAS
OLIVERA AGUIRRE MAXIMO	FERRETERIA MAT. DE CONSTRUCCION	25/03/1996	INDEPENDENCIA TUPAC AMARU
SANCHEZ DE TRUJILLO ROSA	FERRETERIA	22/09/1995	MESA REDONDA GERARDO UNGER
ARISTIZABAL SUAREZ JOSE LITO R	VTA. DE TRIPLAY Y ART. DE FERRETERIA	08/11/1995	NARANJAL EL ANIS
PIERRO IRON S.R.L.	FERRETERIA FIERRO Y ACEROS PLANCHAS Y TUBERIAS	06/09/1991	NARANJAL GERARDO UNGER
ACEROS Y GASEROS INDUSTRIALES S.A	TUBOS Y PERF. DE FIERRO FERRETERIA	22/12/1992	NARANJAL LAS FRAGUAS
REPRES. MATERIALES DE CONST.	FERRETERIA MOSAICOS SANIT. AF	09/05/1996	NARANJAL NAPO
INVERSIONES NECO E.I.R.L.	FERRETERIA	09/05/1996	NARANJAL CARLOS IZAGUIRRE
PIERRO LOS OLIVOS S.A	ART. FERRETERIA FIERRO ACERO EN VARILLAS PLANCHAS TL	05/12/1995	NAMERICANA NORTE INDUSTRIAL PANAMERICANA
GOMEZ ESPINOZA JULIAN	FERRETERIA REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES RES	20/02/1997	TAHUANTINSUYO ANTA
MACVEL E.I.R.L.	MATER. DE LIMPIEZA LIBRERIA ART. DE FERRETERIA	27/09/1993	TAHUANTINSUYO ANTISUYO
COMERC. ALMACENERIA SIEPA S.A	FERRETERIA EN GRAL DIVERSOS	14/03/1994	TAHUANTINSUYO ANTISUYO
VIVAS CONTRERAS WALTER	FERRETERIA	23/05/2000	TAHUANTINSUYO ANTISUYO
DE LA CRUZ COTERA RAUL ANTONIO	FERRETERIA	21/09/1993	TAHUANTINSUYO CONTISUYO
ESPINOSA GUTIERREZ ELIZABETH	FERRETERIA VENTA DE MATERIALES	21/09/1993	TAHUANTINSUYO CONTISUYO
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES	OF. ADM. DE VENTA DE ART. DE FERRETERIA EN GRAL.	21/09/1993	TAHUANTINSUYO CONTISUYO
ESPINOSA GUTIERREZ ELIZABETH	FERRETERIA VENTA DE MATERIALES	14/02/2000	TAHUANTINSUYO CONTISUYO
PRODEMACO J. L. S.R.L.	FERRETERIA EN GENERAL VTA. DE MAT. DE CONST.	12/08/1997	TAHUANTINSUYO CORICANCHA
RAMIREZ RODRIGUEZ JUANA VIOLETA	FERRETERIA ARTICULOS DE LIMPIEZA	14/02/1990	TAHUANTINSUYO HUANACAURE
DOMINICO	FERRETERIA MATERIALES	21/01/1991	TAHUANTINSUYO INCA YUPANQUI
ALARCON DIAZ SIRIMELDA	FERRETERIA Y MAT. DE CONSTRUCCION	13/11/1996	TAHUANTINSUYO INCA YUPANQUI
CHINCHAY FUENTES MARGARITA	FERRETERIA VIDRIERIA	29/10/1993	TAHUANTINSUYO LOS PINOS
ESPINOSA GOICOECHEA MARIO	MUEBLERIA ARTEFACTOS COM. FERRETERIA	28/11/1988	TAHUANTINSUYO MUGUIYAYUO
RUIZ CARRASCO EDILBERTO	FERRETERIA	27/02/1996	TAHUANTINSUYO OCCOJA
INDUSTRIAL L. & L. COLOR S.R.L.	FERRETERIA VTA. DE PINTURAS BARNIS MASILL Y AFIN	20/05/1967	TAHUANTINSUYO OLLANTAYTAMBO
CAMPOS SALDAÑA VICTOR	FERRETERIA	14/04/1986	TAHUANTINSUYO OLLANTAYTAMBO
PORTILLO REYNOSO CARLOS J.	FERRETERIA Y MATERIALES	20/10/1997	TAHUANTINSUYO PACHACUTECH
J.J. DISTRIBUIDORES S.R.L.TDA	OF. ADMIN. COMERCIALIZ. DE MATERIALES DE FERRETERIA	24/05/1993	TAHUANTINSUYO RIO SAPI
TICO PINELLO EDGAR ANTONIO	FERRETERIA EN GRAL. CEMENTO, CAL, YESO, PINT.	13/10/1995	TUPAC AMARU ARHUA
GIL SAENZ WALTER FERNANDO	FERRETERIA	14/10/1997	TUPAC AMARU JOSE G. CONDORCANQUI
RAMIREZ VALVERDE ALEJANDRO	FERRETERIA-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	08/02/1977	TUPAC AMARU JOSE G. CONDORCANQUI
VASQUEZ EGUIZABAL GUNTINIAN	FERRETERIA	17/10/1997	TUPAC AMARU JOSE G. CONDORCANQUI
GRANADOS CANCHANO MERCEDES ESTHER	VIDRIERIA FERRETERIA CARPINTERIA	26/01/1996	TUPAC AMARU PALLCAMA
ROLD COMPANY S.R.L.	OF. ADMIN. ART. FERRETERIA-ASESORIA EMP. OTRAS ACTIV. DE	02/10/1986	TUPAC AMARU PAMPACANCHA
CALAGUA CASTILLO NATALIA	FERRETERIA	14/01/1994	TUPAC AMARU TUNGASUCA
HERRERA VILLAFANA LUCIA BENEDECTA	FAB. DIST. DE ART. DE LIMPIEZA FERRETERIA	03/11/1997	VARIOS ASOC. VICTOR R. HAYA DE LA
PACHECO LAZO MARGARITA	FERRETERIA	28/12/1990	VARIOS TUPAC AMARU
HUMPIRE CRUZ ESCOLASTICO G	FERRETERIA	06/12/1988	VARIOS TUPAC AMARU
DISTRIBUIDORA CORNEJO E HIJOS	FERRETERIA	02/09/1996	VARIOS-V.R.H.T. JORGE CHAVEZ
ESPEJO QUISEP JAVIER	FERRETERIA Y VENTA DE TRIPLAY	01/07/1994	VARIOS-V.R.H.T. TUPAC AMARU
FERRYCAR S.R. LTDA.	COMER. REPUES. VEHIC. BATERIAS-LUBRICANTES-FERRETERIA	14/10/2009	Av. Chinchaysuyo Mz. Q. Li. 02 Asoc. Victor Raul Haya de la Torre
VIDAL SAENZ PILAR GIMENA	Ferreteria. Venta de Pinturas	10/09/2013	AV. CHINCHAYSUYO N° 732 URB. TAHUANTINSUYO - INDEPENDENCIA
GUILLIANA LUCILA CACHAY HUARI	FERRETERIA- VENTA DE PINTURAS	03/12/2013	AV. CHINCHAYSUYO N° 721 URB. TUPAC AMARU - INDEPENDENCIA
NORMA SOLEDAD SANCHEZ CORTEZ	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA	23/09/2014	AV. CHINCHAYSUYO N° 272 - URB. TAHUANTINSUYO
LUKAP ASOCIADOS S.A.C	FERRETERIA	12/01/2017	JR. TUNGASUCA N° 224 TDA. 1 MCDDO. N01
YUPANQUI QUISEP VICTOR GUILLERMO	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA	17/01/2017	JR. HURIN CUZCO N° 339
ALAN MICHAEL ALVARADO QUINONES	FERRETERIA - ASESORIOS SANITARIO	01/02/2017	CALLE UNO INT. 17 MZ. D L.T. 58 URB. INDUSTRIAL PANAMERICA
PARREDES SALAS LAUREANO	FERRETERIA (VTA. DE RACKS)	03/02/2017	AV. 17 DE NOVIEMBRE N° 601 - INDEPENDENCIA
CARRERO MUÑOZ AUGUSTO	FERRETERIA	07/04/2017	AV. EL PACIFICO N° 123 STAND B-1 URB. IND. PAN NORTE
DIAZ SANCHEZ JUAN OCTAVIO	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA		

MAZUELOS MENDOZA DE HUAMAN FLORA YSA	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MUEBLES	18/04/2017	AV. EL PACIFICO N° 123 INT. 4 URB. INDUSTRIAL PANAMERICA
JOYATOOLS E.I.R.L.	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA	05/07/2017	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 216 INT. 1S-6 URB. IND. PAN. NORT
YUPANQUI QUISEP LUIS ESTENIN	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (52-1-9-02)	08/08/2017	AV. HUAMACHUCHO MZ. G.L.T. 02 ASOC. VICTOR RAUL HAYA DE
JAVPOM E.I.R.L.	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (52-1-9-02)	04/09/2017	AV. GERARDO UNGER N° 4807 URB. IND. PAN. NORTE
YUPANQUI QUISEP LUIS ESTENIN	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (52-1-9-02)	21/09/2017	AV. HUAMACHUCHO MZ. G1 L.T. 02 ASOC. VICTOR RAUL HAYA D
RODRIGUEZ CHAVEZ EMILY JOHANA	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (52-1-9-02)	22/09/2017	JR. QUILLABAMBA NRO. 324 URB. TAHUANTINSUYO
ESPINOSA VASQUEZ WILSON	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (52-1-9-02)	26/09/2017	AV. LOS PINOS N° 446 - URB. ERMITAÑO
CHACUA HUALLA, LUIS ALBERTO	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (521901)	17/11/2017	AV. LOS JAZMINES NRO. 212 URB. EL ERMITAÑO
COTRINA AVILA, JUANA GUADALUPE	OFICINA ADMINISTRATIVA (VENTA DE MATERIALES DE CONST)	06/12/2017	JR. PAUCARTAMBO NRO. 207 URB. TAHUANTINSUYO
DIAZ SANCHEZ JUAN OCTAVIO	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (521902)	15/01/2018	AV. TUPAC AMARU N° 192 - INDEPENDENCIA
INGA COTRINA JENNY LEYDI	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (521902)	10/05/2018	AV. HURIN CUZCO N° 339 URB. TAHUANTINSUYO